

C O R T E S

ARM. pag 11.299,

11.310.

MSS pag 11.336

DIARIO DE SESIONES DEL

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

PRESIDENCIA DEL EXCMO. SR. D. LANDELINO LAVILLA ALSINA

Sesión Plenaria núm. 191

celebrada el martes, 27 de octubre de 1981

ORDEN DEL DIA:

Dictámenes de Comisiones:

— De la Comisión de Asuntos Exteriores relativo al Tratado del Atlántico Norte, firmado en Washington el 4 de abril de 1949 («Boletín Oficial de las Cortes Generales», Congreso de los Diputados, Serie C, número 110-I, de 9 de septiembre de 1981).

(Continúa el orden del día en el «Diario de Sesiones» número 192, de 28 de octubre de 1981.)

SUMARIO

Se abre la sesión a las cuatro y cuarenta y cinco minutos de la tarde.

Tratado del Atlántico Norte 11296

El señor Presidente informa a la Cámara de que la sesión plenaria tiene por objeto el debate y votación acerca de la autorización solicitada por el Gobierno respecto a la adhesión de España al Tratado del Atlántico Norte.

Añade que tendrá lugar, primeramente, un debate en relación con la propuesta de requerir en consulta al Tribunal Constitucional sobre la eventual contradicción entre el texto del Tratado y el de nuestra Constitución.

A continuación señala el procedimiento que va a seguirse en el debate.

Intervienen los señores Peces-Barba Martínez (Grupo Parlamentario Socialista), Rojas-Marcos de la Viesca (Grupo Parlamentario Andalucista), Roca Junyent (Grupo Parlamentario Minoría Catalana), Fraga Iribarne (Grupo Parlamentario Coalición Democrática), Solé Tura (Grupo Parlamentario Comunista) y

Arias-Salgado (Grupo Parlamentario Centrista).

Para alusiones, interviene el señor Solé Tura, a quien contesta el señor Presidente. A continuación usa de la palabra el señor Arias-Salgado y Montalvo. En turno de réplica interviene de nuevo el señor Peces-Barba Martínez.

Sometida a decisión de la Cámara la propuesta de requerir en consulta al Tribunal Constitucional, en los términos que figuran en la proposición presentada por el Grupo Parlamentario Socialista del Congreso, fue rechazada por 138 votos favorables, 173 negativos y 15 abstenciones.

A continuación, el señor Presidente informa a la Cámara que se va a proceder a debatir las iniciativas relativas al sometimiento de la cuestión a referéndum al pueblo español.

Intervienen los señores Rojas-Marcos (Grupo Parlamentario Andalucista), Monforte Arregui (Grupo Parlamentario Vasco) y Bandrés Molet (Grupo Parlamentario Mixto).

Se suspende la sesión.

Se reanuda la sesión.

A continuación usa de la palabra el señor Carrillo Solares (Grupo Parlamentario Comunista). Para alusiones, intervienen el señor Attard Alonso y el señor Carrillo Solares.

Seguidamente intervienen el señor González Márquez (Grupo Parlamentario Socialista) y el señor Presidente del Gobierno (Calvo-Sotelo Bustelo).

A continuación lo hacen los señores Solé Tura, González Márquez, Presidente del Gobierno (Calvo-Sotelo Bustelo), Molins i Amat (Grupo Parlamentario de la Minoría Catalana), Fraga Iribarne (Grupo Parlamentario de Coalición Democrática) y Herrero Rodríguez de Miñón (Grupo Parlamentario Centrista).

En turno de réplica usan de la palabra de nuevo los señores Carrillo Solares y González Márquez (Grupo Parlamentario Socialista del Congreso). Para cuestión de orden, intervienen los señores Solé Tura y Arredonda Crecente, a quienes contesta el señor Presidente.

Seguidamente usan de la palabra los señores Presidente del Gobierno (Calvo-Sotelo Bustelo), González Márquez y señor Presidente.

Sometida a votación la propuesta respecto de que el Congreso de los Diputados solicite del Presidente del Gobierno que, de acuerdo con el artículo 92 de la Constitución utilice la facultad de propuesta de un referéndum consultivo sobre la adhesión de España a la OTAN, fue rechazada por 144 votos favorables, 172 negativos y 10 abstenciones.

Se levanta la sesión.

Eran las nueve y treinta y cinco minutos de la noche.

Comienza la sesión a las cuatro y cuarenta y cinco minutos de la tarde.

TRATADO DEL ATLANTICO NORTE

El señor PRESIDENTE: Comienza esta sesión plenaria, que tiene por objeto proceder al debate y votación acerca de la autorización solicitada por el Gobierno respecto de la adhesión de España al Tratado del Atlántico Norte.

Primeramente tendrá lugar un debate acerca de la propuesta de requerir en consulta al Tribunal Constitucional sobre la eventual contradicción entre el texto del Tratado y el de nuestra Constitución.

En esta parte del debate cada grupo parlamentario dispondrá de un tiempo máximo de diez minutos, con posibilidad del grupo que no intervenga de acumular ese tiempo al debate central, acerca del otorgamiento o denegación de la autorización.

Tiene la palabra en primer lugar, por el grupo parlamentario proponente, el señor Peces-Barba.

El señor PECES-BARBA MARTINEZ: Señor Presidente, señoras y señores diputados, me cabe la honra de intervenir en nombre del Grupo Parlamentario Socialista para defender la proposición no de ley en virtud de la cual nuestro grupo parlamentario, al amparo de lo establecido en el artículo 95.2 de la Constitución y en relación con los artículos 78 y concordantes de la Ley Orgánica del Tribunal Constitucional, solicita de esta Cámara que requiera al Tribunal Constitucional para que se pronuncie sobre si existe o no contradicción entre la Constitución y las estipulaciones del Tratado del Atlántico Norte, firmado en Washington el 4 de abril de 1949.

El tema, que no se refiere a la conveniencia o no de formar parte del Tratado del Atlántico Norte, tiene, sin embargo, a juicio de nuestro grupo parlamentario, una enorme importancia, y la tiene, en primer lugar, porque nos permitiría solventar las dudas que tenemos todos, que también al parecer tenía el Gobierno si se miran las defensas y las prevenciones que ya había tomado con los dictámenes solicitados al traer la documentación al Congreso, y nos permitiría también llegar al tema del debate de fondo con absoluta resolución de todos esos asuntos previos.

Igualmente nos permitiría deshacer la imagen que está dando este debate, sobre todo por parte del Gobierno, de prisa, de irreflexión, de querer llevarnos, como se dice en el lenguaje coloquial, al corre que te pilló en el tema de la adhesión de España al Tratado del Atlántico Norte.

Y este tema, por otra parte, no se resuelve porque no se han producido en esta Cámara las normas reglamentarias para tratar las dudas u omisiones que había en la interpretación del artículo 95, para conocer las consecuencias que tendrá la votación que aquí se produzca.

Aun así, pese a esta falta de importancia que se ha dado desde la Cámara a la pregunta que nosotros hacemos, sepan SS. SS. que el Grupo Parlamentario Socialista intenta, con esta intervención, utilizar, por primera vez en la historia constitucional después de 1978, el artículo 95.2 de la Constitución, que dice que «El Gobierno o cualquiera de las Cámaras puede requerir al Tribunal Constitucional para que declare si existe o no esa contradicción»; se refiere a la contradicción entre la Constitución y un tratado internacional.

Por consiguiente, insisto en que es un tema importante, que si lo resolvemos de una manera positiva, va a permitir, cuando sea, llegar al debate de fondo con claridad, y va a desmentir esa idea que tienen los ciudadanos de nuestro país de que se quiere llegar con mucha prisa, con excesiva prisa, sin haberlo meditado, con irreflexión, al debate de fondo, sin saber muy bien por qué en este momento.

Entrando en el contenido de fondo del tema, una vez señalada la importancia que tiene para el buen hacer de esta Cámara, quisiera, en primer lugar, decirles que, a nuestro juicio, existen graves dudas, que directamente no va a poder resolver el Tribunal Constitucional, pero que quizá con su resolución interpretativa las pudiera resolver también, sobre si este es el momento adecua-

do para solicitar la autorización de la Cámara; si estamos ante lo que el artículo 94 se establece, cuando dice que es necesaria la prestación del consentimiento por parte del Estado, previa autorización de las Cortes, en una serie de casos.

Nosotros tenemos serias dudas de que estemos en el momento de poder prestar el consentimiento, porque no hay nada que consentir en este momento; no tenemos ni siquiera los contenidos del Protocolo de adhesión de España, y lo único que ustedes van a hacer, señores de la mayoría, en el caso de que se desestime nuestro tema y entremos en el tema de fondo, es autorizar al Gobierno para que inicie unas negociaciones, que es algo que el Gobierno no necesita, y no podemos creer que estemos ante un exceso de democracia por parte del Gobierno, cuando en otros temas muy recientes está demostrando una importante falta de democracia.

Solamente nos queda la duda, y quizá el Tribunal Constitucional la podría resolver, de si esa «generosidad» (entre comillas) lo que oculta es la intención de no volver a traer el tema a las Cortes en el momento requerido, es decir, cuando se vaya a prestar el consentimiento por parte del Estado. Y si el Tribunal Constitucional, a requerimiento de esta Cámara, se pronunciase sobre los temas de fondo, es decir, sobre si el Tratado tiene o no elementos contrarios a la Constitución, probablemente de paso podría decirnos si este es el momento adecuado para prestar el consentimiento que nos solicita el Gobierno.

Pero en cuanto a las razones de nuestra proposición no de ley, creo que es muy curioso (y probablemente todos los señores diputados habrán tenido tiempo de ver la amplia documentación que se ha traído por parte del Gobierno) ver los dictámenes preparados por los profesores Pastor Ridruejo y Carrillo Salcedo, por el profesor Ramírez, el dictamen de la Comisión Permanente del Consejo de Estado y las referencias que se hacen en estos documentos a trabajos publicados por otros profesores, como los profesores Araceli Mangas, que expresan la preocupación del Gobierno —y vamos a partir de la buena intención de esa preocupación— por saber si es constitucional o no el hacer lo que se ha hecho. Todos llegan a la misma conclusión; los dictámenes solicitados por el Gobierno llegan a la conclusión de que el contenido del Tratado no es anticonstitucional.

El Gobierno se cura en salud. El Gobierno se excusa antes de que se le haga el reproche y, pro-

blemente, porque hay que creer en la buena intención del Gobierno en esta materia, es porque ellos mismos tenían dudas en cuanto a la inconstitucionalidad en relación con la utilización de la vía del artículo 94. Pero si eso es así, y pensando siempre desde la buena fe, si ustedes, señores del Gobierno, quieren tener la tranquilidad y han aportado una serie de dictámenes de que lo que se está haciendo es correcto, ¿por qué no abren ustedes la vía para que las Cortes tengan la misma tranquilidad; por qué no abren ustedes la vía para que por el camino que tenemos de consulta, que es la del Tribunal Constitucional, nosotros también nos quedemos tranquilos en relación con este tema?

Todos sabemos, especialmente aquéllos que han actuado ante los tribunales como abogados en ejercicio, lo que es la prueba pericial. Todos sabemos que siempre hay posibilidad de encontrar aquellos técnicos que nos den la razón a nuestras tesis, en la demanda o en la contestación de la demanda, y si ustedes han podido traer sus técnicos, incluso el más alto organismo consultivo por parte del Gobierno, que es el Consejo de Estado, no hay ninguna razón moral importante para que el Congreso de los Diputados no pueda tener la misma oportunidad que ha tenido el Gobierno, y, por consiguiente, que consulte al órgano natural que puede consultar el Congreso de los Diputados, que es el Tribunal Constitucional.

Y se me va a decir, seguramente, que con esta intervención lo que queremos hacer es retrasar los trámites de puesta en funcionamiento de la acción del Gobierno para la negociación con los miembros que forman parte del Tratado del Atlántico Norte, y yo tengo que decir a esto que, si es verdad, como nosotros sostenemos, que esta acción del Gobierno, en este momento, es una acción voluntaria, es una acción no obligada, porque el Gobierno no está obligado a solicitar la autorización de las Cortes Generales cuando esté en situación de poder prestar el consentimiento a la incorporación al Tratado del Atlántico Norte, no es cierto que retrasemos nada, porque ustedes pueden empezar las negociaciones, señores del Gobierno, sin que se pronuncien la Cámaras. No hay ningún retraso; habría, por el contrario, una gran tranquilidad.

Incluso en este momento no sabemos, porque la Mesa de la Cámara no nos ha dado las normas reglamentarias pertinentes, si en el caso, que nosotros deseamos que se produzca, de que se hicie-

se la petición por parte de la Cámara de consulta al Tribunal Constitucional se debe o no suspender el debate de fondo, y no existe norma que diga que no puede continuar el debate, aunque el Tribunal Constitucional vaya a pronunciarse sobre el tema.

Sobre el tema de fondo, nosotros, en nuestra proposición no de ley, hemos planteado en un número primero si el artículo 5.º del Tratado supone contradicción de los artículos 97, 63.3, 66.2, 62 h) y 8.º de la Constitución. Y nosotros no queremos decir, porque no estamos seguros de ello, que exista esa contradicción; pero queremos tener la seguridad de que el Tribunal Constitucional nos diga si esa contradicción existe, para poder entrar en el debate de fondo sin sombra alguna de dudas al respecto.

Sí que tenemos mayor seguridad en otro tema que en ningún caso, si ustedes ven los dictámenes que ha aportado el Gobierno entre la documentación, ninguno de ellos lo toca, que es el tema del territorio y de la especial situación que tiene España al incorporarse a una alianza de la que forma parte un país, como es el Reino Unido de la Gran Bretaña y del Norte de Irlanda, que tiene un contencioso territorial importante con nuestro país. Desafío a los señores representantes del Gobierno y de su partido que vayan a contestar a mi intervención a que encuentren cualquier referencia, en los dictámenes que aportan, al tema del territorio español y del contencioso sobre Gibraltar en relación con nuestra adhesión, y esto sí que es un tema, además de los otros que hemos planteado, que nos parece especialmente grave.

Señor Presidente, la adhesión de España plantea una especial situación, especial situación que deriva de que el artículo 4.º del Tratado afirma que «las partes se consultarán cuando, a juicio de cualquiera de ellas, la integridad territorial, la independencia política o la seguridad de cualquiera de las partes fuera amenazada»; y el artículo 6.º dice: «A efectos del artículo 5.º (necesidad de reaccionar y de tomar medidas ante ataques armados) se considera ataque armado contra una o varias de las partes: un ataque armado contra el territorio de cualquiera de las partes...». La situación de España es una situación especial, porque hay un territorio, que es el territorio de Gibraltar, que el Reino Unido de la Gran Bretaña y del Norte de Irlanda considera como territorio británico; e incluso, en este momento, en el Parlamento británico, se puede consumir un hecho sumamente

grave, que es la consideración de ciudadanos ingleses de primera fila —como los ciudadanos de Londres o Manchester— de los ciudadanos de Gibraltar.

Ese contencioso territorial con uno de los países miembros pone en entredicho la constitucionalidad de nuestra adhesión al Tratado. Porque piensen ustedes —y eso es lo que tiene que decirnos el Tribunal Constitucional— que puede suponer una cesión de soberanía que aceptemos, sin discusión alguna y en este momento, el entrar a formar parte de un Tratado en el cual uno de los países miembros —Gran Bretaña— sostiene que parte fundamental de la unidad de España, reivindicada desde siempre, como es Gibraltar, forma parte de su territorio.

«La Constitución se fundamenta en la indisoluble unidad de la nación española, patria común e indivisible de todos los españoles, y reconoce y garantiza...». Si nosotros aceptamos el Tratado, señor Presidente, y con esto voy a terminar, sin esa consulta que nos aclare el tema y que nos permita de una manera definitiva saber si esa integración supone o no cesión en un aspecto central de la unidad de España desde hace siglos, estamos aceptando desde este momento que Gibraltar es un territorio británico. Y no quiero entrar, porque no quiero que el señor Presidente me llame la atención, en el hecho curioso que supondría el que nosotros, en estas circunstancias, pese a las cosas que se nos han dicho, que eso mejoraría la situación, etcétera, por el señor Ministro de Asuntos Exteriores, y que probablemente las vamos a oír ahora, tuviéramos, como miembros de la Alianza, que intervenir en defensa de Gibraltar, territorio británico, ante un ataque de una potencia respecto de la cual habría que reaccionar en base al artículo 5.º del Tratado.

¿No hay cesión de la unidad? ¿No es necesario que el Tribunal Constitucional nos diga si la firma de los artículos 5.º y 6.º del Tratado suponen una violación flagrante del artículo 2.º, en relación con el 8.º, de nuestra Constitución, que confiere a las Fuerzas Armadas como misión garantizar la soberanía e independencia de España y defender su integridad territorial y el ordenamiento constitucional?

Lo que pide el Grupo Parlamentario Socialista con esta proposición no de ley es que el debate de fondo pueda producirse limpio de estas preocupaciones, que estamos seguros que todos los miembros de esta Cámara y el Gobierno también

tienen como ciudadanos españoles, como tantos ciudadanos españoles que desde hace siglos intentan defender la existencia de Gibraltar como territorio español.

Señor Presidente, solicitamos de todos los grupos parlamentarios que no cierren la puerta a esta posibilidad de consulta, que no coloquen a esta Cámara en inferioridad de condiciones con las consultas que ha hecho el Gobierno y, en definitiva, señor Presidente, señoras y señores diputados, que se apruebe la muy constructiva, la muy juiciosa y la muy patriótica propuesta de los socialistas de consultar con carácter previo al Tribunal Constitucional.

Nada más y muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Por el Grupo Parlamentario Andalucista, tiene la palabra el señor Rojas-Marcos.

El señor ROJAS-MARCOS DE LA VIESCA: Dado que esta es la primera vez que este grupo parlamentario interviene sobre este tema en el Pleno, yo quisiera empezar diciendo que me temo que el hombre de la calle, el ciudadano de la calle observe este debate con toda perplejidad, porque resulta increíble que, en el mismo momento en que las capitales principales de Europa —de esa Europa cuyos países pertenecen a la OTAN— están manifestándose por la paz y por el desarme en una línea exactamente contraria de la que significa la OTAN, en ese mismo momento el Parlamento de España esté planteándose la posibilidad de entrar en esa OTAN.

Nosotros, al plantear la necesidad de recurrir al Tribunal Constitucional no lo hemos hecho por un puritanismo jurídico; lo hemos hecho con una preocupación profunda por una serie de factores que entendemos de dudosa constitucionalidad. Aparte de suscribir prácticamente toda la intervención del Grupo Parlamentario Socialista, en la misma línea nosotros queremos apuntar cuatro cuestiones.

Primera, la referencia en el artículo 5.º del Tratado Atlántico, que da una serie de competencias colectivas e individuales a las partes integrantes de la OTAN en terrenos en los que nuestra Constitución las confiere al Rey en la declaración de guerra; al Gobierno, en la dirección de la política exterior y al Parlamento en la supervisión de esa política exterior.

En segundo lugar, referente a Gibraltar, noso-

tros dudamos que constitucionalmente se pueda llegar a hacer una alianza militar con una potencia que tiene soberanía sobre un territorio sobre el cual tiene una reivindicación secular el Estado español.

En tercer término, el problema de Ceuta y Melilla, que son territorios de soberanía del Estado español y que quedan marginados del Tratado; y esta no es la manera como se trató, por ejemplo, el ingreso de Grecia y de Turquía, que también tenían problemas territoriales, así como Francia con Argelia y, sin embargo, esos obstáculos fueron salvados expresamente. No obstante, no ocurre así con los territorios de Ceuta y Melilla.

Y, en último lugar, decir que, de hecho, esto consiste en dar un cheque en blanco al Gobierno para hacer lo que quiera con algo que quizá sea lo más importante que se ha planteado en este Parlamento desde que se ha constituido.

Sin embargo, en mi intervención yo quisiera hacer un esfuerzo, un esfuerzo por que no nos redujéramos a que lo constitucional o lo inconstitucional sea solamente la letra de la Constitución—ese sería un planteamiento juricista—, sino entender que lo constitucional es la letra y es el espíritu, es lo que está escrito y es lo que no está escrito.

Para nosotros, la Constitución es la plataforma sobre la cual se ha ido construyendo la transición democrática y, por tanto, toda política de este Parlamento, toda política de este Gobierno, que se separe de esa línea fundacional de esa Constitución, en el sentido más amplio de la palabra, para nosotros es inconstitucional. Y lo hacemos ver aquí para que esta Cámara considere la posibilidad de recurrir al Tribunal Constitucional.

Nosotros sabemos que con esta medida de propiciar la adhesión al Tratado del Atlántico Norte se está quebrantando uno de los puntos fundamentales que han sido objeto prácticamente de unanimidad en la izquierda y en la derecha de esta Cámara, y me refiero a la neutralidad de España; lo cual, además, no es un patrimonio de esta transición democrática, sino que es un patrimonio secular de España, de regímenes diversos como la Monarquía o como la República, que ni siquiera el régimen autoritario anterior pudo romper. Fuimos neutrales en la I Guerra Mundial, fuimos neutrales en la II Guerra Mundial. El régimen anterior ni siquiera se atrevió, atendiendo las presiones de los Estados Unidos en aquella fecha, a romper las relaciones con Cuba, porque

sabía hasta qué punto el ciudadano español es sensible, absolutamente sensible, a esa neutralidad; como tampoco se atrevió al reconocimiento de Israel, a pesar de las mismas presiones americanas, y romper así o erosionar gravemente nuestras relaciones con el mundo árabe.

Pues bien, esta es la gravedad del problema que se plantea, porque durante esta transición democrática yo puedo afirmar que tanto la izquierda como la derecha de esta Cámara han sido escrupulosamente respetuosas con esa neutralidad, que constituye un patrimonio fundacional de esta nueva democracia.

Así, por ejemplo, hemos visto al Gobierno de este mismo partido, UCD, que hoy tiene este planteamiento de adhesión a la OTAN, prometer aquí que no se entraría más que por una mayoría cualificada, cosa que no va a cumplir. Hemos visto a ese Gobierno asistir a la Reunión de Países no Alineados en La Habana. Le hemos visto invitar a líderes del Tercer Mundo, como Yasser Arafat o como Fidel Castro. Le hemos visto tener actitudes que había que entender como parte de ese patrimonio de neutralidad. Y eso, desde la derecha, ha hecho posible que, por ejemplo, el Partido Socialista dé un auténtico ejemplo siendo el primero y el más rotundo en denunciarlas cuando se han producido intentos de presuntas interferencias, por ejemplo, la última del Gobierno socialista francés, recomendándonos la entrada en la OTAN, o incluso también el Partido Comunista, que ha podido, gracias a ese patrimonio de neutralidad, ser el primero en denunciar las interferencias de la Unión Soviética, cuando ha amenazado para los supuestos de que España entrara en la OTAN. Y este patrimonio es el que, de esta manera precipitada y con un cheque en blanco al Gobierno, se pone en cuestión.

Sin embargo, es que desde el Grupo Andalucista vemos a este Gobierno con un comportamiento que en este sentido—lo he dicho antes y, por favor, entiéndaseme bien— constitucional, en el más amplio sentido de la palabra, tiene comportamientos no constitucionales. Por ejemplo, hemos visto utilizar, pretender utilizar incluso a la Corona en esta política de romper la neutralidad tradicional e histórica de España. Hemos visto como una absoluta inconveniencia que el Gobierno propicie el viaje del Rey a Estados Unidos en un momento en el que lo fácil era que surgieran los equívocos. Y hemos visto, lamentablemente, que el propio Ministro de Asuntos Exte-

riores ha propiciado en Estados Unidos unos equívocos tales que han hecho aparecer en la prensa americana a Su Majestad el Rey como favoreciendo la política de acercamiento a la OTAN y como favoreciendo incluso la política de la Administración americana respecto del mundo árabe, es decir, Camp David; como si la Corona lo propiciara, cuando sabemos que no es así y eso ha sido absolutamente falso. Y esos equívocos han tenido que ser deshechos por el propio Rey.

El señor PRESIDENTE: Señor Rojas-Marcos, le ruego que respete la distribución de temas que se han acordado en relación con las distintas partes del debate. Esta es una intervención que está circunscrita al tema de la constitucionalidad y de la consulta al Tribunal Constitucional. Si vamos introduciendo todos los temas en cualquier intervención, la ordenación que hemos pretendido no va a ser posible.

El señor ROJAS-MARCOS DE LA VIESCA: Señor Presidente, yo, con mucho respeto, voy a atenerme a su indicación. Solamente, también con el mismo respeto, me gustaría que se mantuviera la idea, como se ha mantenido en la Comisión de Asuntos Exteriores, de que es difícil, es muy difícil, casi imposible, separar aquí el fondo y la forma y que todos los temas están de alguna manera implicados, y sobre todo que, ya que parece que no vamos a dejar hablar a todos los españoles en este tema, por lo menos que los diputados podamos hablar sin cortapisas. (*Rumores.*) Claro, los que rumorean son precisamente los que no quieren dejar hablar a los españoles, lo comprendo. (*Rumores.*)

El señor PRESIDENTE: Silencio, por favor.

El señor ROJAS-MARCOS DE LA VIESCA: Sigo diciendo que este programa que, de alguna manera, ha acabado en una satelización de la política española respecto de los Estados Unidos de América es de la máxima gravedad; de la máxima gravedad porque supone la ruptura de algo tan constitucional como ese patrimonio que se ha creado con el esfuerzo de todas las fuerzas políticas de esta Cámara. Y nosotros, al ver las proposiciones del partido del Gobierno, no tenemos más remedio que pensar cuáles pueden ser sus intenciones para que, de esta manera, se nos lleve a

algo que se sabe absolutamente contrario a los intereses generales de España.

Nosotros tenemos que recordar por analogía lo que ocurrió en el régimen anterior, donde es seguro que no fue por salvarnos del peligro potencial o real de algún enemigo exterior por lo que se llegó a un acuerdo importantísimo con los Estados Unidos de América, sino que el régimen anterior lo hizo para fortalecerse a sí mismo y desvió los intereses generales de España. Sería muy grave que la UCD, para fortalecerse a sí misma quebrara esos intereses generales de España y nos llevara a un sitio de enorme perjuicio.

En este debate, lo importante, aunque el partido del Gobierno saque la mayoría, es que aprovechemos la oportunidad los grupos parlamentarios de la oposición para que, haciendo una autocrítica sobre si hemos hecho todo lo que ha estado en nuestras manos para evitar que se llegue a donde se nos pretende llevar, saquemos de aquí los compromisos necesarios para, a partir de este debate, hacer lo que sea necesario para impedir que se nos entre en la OTAN de esta manera.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: ¿Grupo Parlamentario Vasco, PNV? (*Pausa.*)

¿Grupo Parlamentario Minoría Catalana? (*Pausa.*)

Tiene la palabra el señor Roca.

El señor ROCA JUNYENT: Señor Presidente, señoras y señores diputados, muy brevemente para fijar la posición de nuestro grupo en relación con el tema concreto que en este momento se somete a debate. Dejando para más adelante la fijación de otros extremos que no competen a este turno y a este momento procesal, nos centraremos en la cuestión que se somete a la consideración de SS. SS. tanto por parte del Grupo Parlamentario Socialista como por parte del Grupo Parlamentario Andalucista.

A nosotros, en definitiva, nos gustaría mucho poder abrir el cauce al que el Partido Socialista y el diputado señor Peces-Barba hacían alusión. Lo que ocurre es que el fundamento de la petición se apoya en el artículo 95.2 de la Constitución, al que hacía referencia el diputado señor Peces-Barba. La pretendida remisión o la posible remisión al Tribunal Constitucional en petición de dictamen se ampararía en la presunción de una contradicción entre nuestro texto constitucional

y el Tratado de la OTAN (y hoy se somete a debate la posible adhesión por parte de España a dicho Tratado); es decir, la contradicción entre el Tratado y la Constitución, de forma que el votar afirmativamente a la petición socialista querría decir y demostrar que se presume que existe tal contradicción, y esta no es la opinión de nuestro grupo parlamentario.

Nuestro grupo parlamentario considera que esta contradicción no se da, que no existe incompatibilidad entre el texto constitucional y el Tratado constitutivo, fundacional de la OTAN, sobre todo porque los propios argumentos a que se hace referencia en la proposición socialista se centran fundamentalmente en una pretendida cesión de soberanía. Leo textualmente la referencia en su punto segundo al «menoscabo de la afirmación española de esa misma soberanía»; y, luego, en el punto tercero, se dice «si en base a todo lo anterior puede existir la atribución del ejercicio de competencias derivadas de la Constitución a un órgano exterior», es decir, cesión de soberanía. Nosotros creemos que no existe esta cesión de soberanía. Lo creemos —y esto es fundamental— no únicamente porque sea este nuestro criterio, sino porque —como conocerá el diputado señor Peces-Barba— en el propio debate constituyente en el Senado, en donde estos artículos fueron objeto de una especial consideración, consta la expresión de un muy ilustre parlamentario, un ilustre senador, el señor Morán López, que S. S. conocerá, que dice muy claramente: «Como saben los señores senadores, la participación de España en la NATO no significa ninguna transferencia de soberanía». Por tanto, es evidente que no únicamente nuestro grupo, sino posiblemente otros grupos, consideran que cesión de soberanía no la hay.

No obstante y dicho todo ello, lo que es evidente es que a nosotros nos preocupa el impedir el acceso —que el Grupo Parlamentario Socialista solicita— a este dictamen del Tribunal Constitucional.

La única solución a la que hemos podido acudir es considerar su proposición como una proposición de ley, como una toma en consideración, y, ante esta toma en consideración, como en muchos otros casos, hemos formulado en esta Cámara, nosotros no queremos oponernos a ningún tipo de iniciativa. Por tanto, no vamos a votar en contra de la misma; vamos a abstenernos, porque,

en todo caso, dejamos de esta manera que esta iniciativa corra el albur que el hemicycle decida.

Nada más y muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Por el Grupo Parlamentario Coalición Democrática, tiene la palabra el señor Fraga.

Señor Presidente, señoras y señores diputados, mi intervención va a ser muy breve para complacer al señor Presidente en su deseo de que hoy respetemos todos el debate de fondo, que se hará mañana, y en el cual nuestro grupo podrá estar mucho mejor representado que por mí. Pero, evidentemente, el señor Presidente y los señores diputados convendrán en que es inevitable en algunos puntos el mezclar las cuestiones de fondo con las de procedimiento.

Creo que lo primero que debo decir es que tengo un profundo respeto por la tenacidad con que, como resultado de sus convicciones, nuestros compañeros del Grupo Socialista del Congreso y otros grupos estiman que esta cuestión debe ser tratada con todas las consecuencias y, por supuesto, apurando al máximo las posibilidades de acierto jurídico y político. No tiene duda ninguna que en el momento en que estamos vamos a decidir una gran cuestión para España.

España, en este momento final del siglo XX, tiene que tomar una serie de grandes decisiones que definan su sitio, su modo de ser político en los próximos años y —si se me permite la frase— de cara al segundo milenio. Esas decisiones, su coherencia, no pueden ser contradictorias entre sí; su claridad, su correcto desarrollo son la condición previa para que propios y extraños sepan de qué va con España, cómo tratar nuestros asuntos, de qué manera procede o no realizar inversiones o llegar a determinados acuerdos sectoriales, etcétera. Cada país se define, en efecto, por su modelo económico-social, por su sistema constitucional o de gobierno, por sus relaciones internacionales y demás.

Todo el mundo sabe, por ejemplo, que Hungría es un país de economía centralizada socialista, de democracia popular basada en la dictadura de un partido único, miembro del Pacto de Varsovia y del COMECON. Todo el mundo sabe que Estados Unidos es, a su vez, un país de economía competitiva basada en la libre empresa, de democracia pluralista, sistema federal y republicano de tipo presidencialista, cabeza de la Alianza Atlán-

El señor PRESIDENTE: Conteste a ese punto.

El señor SOLE TURA: Tengo que decir al señor Arias-Salgado que yo no he conculcado ninguna regla de juego; que lo que he hecho ha sido protestar, eso sí, contra las reglas de juego que la UCD intenta imponernos, y eso sí creo que es perfectamente legítimo.

Por otra parte, me parece que los bancos de ese lado no están especialmente cualificado para acusarnos a nosotros de romper reglas de juego precisamente en este momento. (*Rumores. El señor Arias-Salgado y Montalvo pide la palabra.*)

El señor PRESIDENTE: Tiene la palabra el señor Arias-Salgado.

El señor ARIAS-SALGADO Y MONTALVO: Unica y exclusivamente para alusiones.

Yo me remito al acta taquigráfica para que se vea cuál es el tiempo que don Jordi Solé Tura (*Rumores.*), ha dedicado a defender el control previo de constitucionalidad sobre el Tratado del Atlántico Norte y el tiempo que ha dedicado a las cuestiones de fondo y a atacar la adhesión de España a la NATO.

Muchas gracias, señor Presidente.

El señor SOLE TURA: Pido la palabra para una cuestión de orden.

El señor PRESIDENTE: Tiene la palabra el señor Solé Tura.

El señor SOLE TURA: Parece pura anécdota, pero le rogaría al señor Arias-Salgado que, por una vez, pronuncie bien mi nombre. (*Risas.*)

El señor PRESIDENTE: En turno final de réplica y cierre, por el grupo proponente, tiene la palabra el señor Peces-Barba.

El señor PECES-BARBA MARTINEZ: Señoras y señores diputados, nuestro grupo parlamentario mantiene su proposición no de ley. No le han convencido las razones que se han dado en contra. Pero antes yo quisiera decir, con todo afecto, al señor Roca que, aunque agradezco, en nombre de nuestro grupo, que no obstaculice el paso de nuestra proposición no de ley, nosotros entendemos que lo obstaculiza, porque nosotros necesitamos su voto y el de su grupo parlamenta-

rio. La abstención, señor Roca, no es un apoyo, es un obstáculo para el progreso de nuestra proposición no de ley, como S. S. sabe perfectamente.

Quisiera también, en relación con la intervención del señor Fraga, hacer una referencia a la argumentación que ha utilizado, en relación con el artículo 4.º del Tratado, que permite las consultas bilaterales o entre las diversas partes en relación con la integridad territorial.

Lamento mucho, señor Fraga, que, pese a la argumentación que se ha hecho, esas consultas bilaterales en el marco del Tratado no se han producido entre España y el Reino Unido de la Gran Bretaña. No se ha producido la aclaración que a nosotros nos preocupa, y ese argumento tampoco es, a nuestro juicio, conducente.

En cuanto al tema de fondo, quisiera contestar a la sosegada y tranquila intervención del señor Arias-Salgado (*Rumores.*) diciéndole que no hay ninguna contradicción entre que nosotros utilicemos argumentos referidos al fondo, es decir, contradicción entre Constitución y Tratado, y luego los conduzcamos a una contradicción de forma, porque los dos temas —ya se dijo hace poco— son inseparables y porque la forma es aquí el procedimiento para denunciar las contradicciones de fondo.

En segundo lugar, debo decirle que no me han convencido sus argumentos respecto al tema de Gibraltar. La legalidad del Derecho internacional es una legalidad que, desgraciadamente, no se impone a los Estados. No quiero referirme a todo lo que de Kelsen aquí se ha dicho al respecto; no es una suficiente garantía, puesto que no hay una autoridad coactiva que se imponga y el valor normativo de sus textos es un valor normativo respecto del cual soy enormemente escéptico.

Pero es que, además, el tema de Gibraltar y la integridad territorial no es un tema disponible, señor Arias-Salgado, ni siquiera por ley orgánica.

En la Constitución no encontramos respuesta, como decía antes el señor Fraga, a muchos temas, y desde luego no encontramos respuesta a la posibilidad de disponer de Gibraltar. Y está muy claro que ninguno de los países que forman parte de la Alianza tiene un contencioso territorial bilateral como el que tenemos nosotros con el Reino Unido de la Gran Bretaña y el Norte de Irlanda.

Y además, la audición de los argumentos del señor Arias-Salgado, que son los mismos argumentos de los dictámenes de los profesores que se contienen en el escrito del Gobierno, no nos ha

aclarado tampoco que no sea procedente consultar al Tribunal Constitucional.

Se ha hablado en tres ocasiones de la intervención ajustada e inteligente, como todas ellas, y con gran conocimiento de causa del senador Morán en relación con este tema, pero no se pueden utilizar los textos troceados. Cuando el senador Morán interviene en el Senado se refiere a las competencias legislativas comparando las de la Comunidad Económica Europea y las de la OTAN, pero en forma alguna se refiere a que el Tratado pudiera interferirse en competencias del Rey, del Gobierno o sobre aspectos del territorio en relación con Gibraltar.

En todo caso, la mayoría en este momento de este recurso-consulta previo es la que tiene que decidir si el tema va al Tribunal Constitucional. Pero los socialistas somos tozudos cuando creemos que tenemos razón, y ya les digo a ustedes que cuando se produzca definitivamente la posición de las Cámaras, si es una posición como nosotros nos tememos que sea, vamos a utilizar el artículo 161.1.a) del Tribunal Constitucional. Entonces, nosotros solos, sin necesidad de pedirles a ustedes autorización, vamos a llevar el asunto al Tribunal Constitucional (*Varios señores diputados: Muy bien, muy bien.*), porque el recurso de inconstitucionalidad posterior se puede plantear contra leyes y contra disposiciones normativas con fuerza de ley, y dado el sistema de fuentes comparado con el de autorizaciones que tiene nuestra Constitución, artículo 94 es igual a ley orgánica, artículo 93 es igual a ley orgánica, artículo 94 y su autorización es igual a ley ordinaria. Es una disposición normativa con fuerza de ley, y tenga la seguridad el señor Arias-Salgado de que nosotros, con cincuenta diputados, con cincuenta senadores o con ambos, vamos a utilizar ese recurso.

Señor Presidente, Unión de Centro Democrático, con una música, por cierto, bastante agradable, decía en las elecciones: «Habla, pueblo, habla». Parece claro, aunque lo veremos después, que ustedes no quieren dejar que el pueblo hable en este tema. Me da la impresión que tampoco quieren que hable el Tribunal Constitucional. (*iMuy bien! Rumores.*)

Nada más y muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Vamos a proceder a la votación. (*El señor Roca pide la palabra. Rumores.*)

El señor ROCA I JUNYENT: He sido personalmente aludido, señor Presidente. Quiero contestar a la alusión personal a que ha hecho referencia el orador.

El señor PRESIDENTE: ¿Qué alusión personal ha habido? Ha habido contestación al argumento, y, como sabe, el turno final de réplica en estas proposiciones corresponde al titular de la proposición.

El señor ROCA I JUNYENT: Como siempre, acatamos la decisión de la Presidencia, pero no era un argumento de cierre, era un argumento extra, porque no tenía nada que ver con el cierre del debate.

El señor PRESIDENTE: Ruego a los señores diputados que cada uno ocupe el escaño que tiene asignado y ruego, igualmente, a los miembros del Senado que estén en el hemiciclo que, para facilitar el recuento, se desplacen a los escaños altos.

Se somete a decisión de la Cámara la propuesta de requerir en consulta al Tribunal Constitucional en los términos que figuran en la proposición presentada por el Grupo Parlamentario Socialista del Congreso.

Efectuada la votación por el procedimiento de levantados y sentados, y por filas, dio el siguiente resultado: 326 votos emitidos; 138 favorables; 173 negativos; 15 abstenciones.

El señor PRESIDENTE: Queda, en consecuencia, rechazada la propuesta de requerir al Tribunal Constitucional en consulta, conforme al artículo 95 de la Constitución.

Vamos a debatir ahora las iniciativas relativas al sometimiento de la cuestión a referéndum, o, por mejor decir, la solicitud al Gobierno, a su Presidente, de que, en ejercicio de las competencias constitucionales al respecto, proponga el sometimiento de la cuestión a referéndum al pueblo español. El debate se regirá por las mismas reglas a que se ha ajustado el que acabamos de terminar.

Por el Grupo Parlamentario Andalucista, tiene la palabra el señor Rojas-Marcos. (*Rumores.*) Silencio, por favor.

El señor ROJAS-MARCOS DE LA VIESCA: Señor Presidente, señoras y señores diputados, los

resultados de las encuestas que han venido publicándose, sobre la disposición de los pueblos de España a apoyar o no apoyar el ingreso en el Tratado Atlántico y en la OTAN, son bastante claros, ya que por cada ciudadano español dispuesto a apoyar la iniciativa del Gobierno para entrar en la OTAN hay tres ciudadanos españoles que están en contra.

Desde este planteamiento, parece obvio y claro que el Gobierno, y el partido del Gobierno, no estén de acuerdo en someter este tema a referéndum.

Lo que nos preocupa como parlamentarios es que si la Constitución recoge que cuando haya temas de trascendencia especial se podrán someter a referéndum, nos interesaría conocer, desde el punto de vista del Gobierno, y del partido del Gobierno, UCD, qué temas podrían ser considerados por ellos de trascendencia especial para que todos los españoles pudieran dar su opinión.

Pero quizá la clave de la gravedad de la cuestión está en saber qué precio está dispuesto a pagar el Gobierno, y el partido del Gobierno, UCD, por algo que quiere llevar adelante como sea, a solas.

Hemos hablado antes de cómo desde nuestro punto de vista —Grupo Parlamentario Andalucista—, la reivindicación sobre la soberanía de Gibraltar va a sufrir un duro golpe, y de que no son verdad las declaraciones del Gobierno sobre que será más fácil recuperar Gibraltar, habiendo entrado en la OTAN, que sin entrar en ella.

Nosotros opinamos que va a ocurrir exactamente lo contrario, que le vamos a dar un título de legitimidad al haber pactado con la Gran Bretaña una alianza militar de esta especie.

Luego es un precio extra que el Gobierno está pagando para sacar adelante como sea el ingreso en la OTAN.

En cuanto al tema de Ceuta y Melilla, ese es otro precio extra. Porque, evidentemente, si el Gobierno español no está dispuesto a afirmar de una manera rotunda y absoluta frente a sus aliados, frente a los que pretende que sean sus aliados, la soberanía española sobre Ceuta y Melilla, ¿qué estará dispuesto el Gobierno de España a hacer cuando no sean sus aliados sino adversarios y enemigos, en concreto con el tema de Ceuta y Melilla, los que ataquen?

Pero es que todos los días hay actos políticos de Gobierno en los que se puede ver hasta qué punto está dispuesto nuestro Gobierno a pagar lo que

sea porque entremos en la OTAN lo más rápidamente posible.

Hoy mismo hemos podido conocer cómo el gobierno está accediendo a exigencias de la Comunidad Económica Europea a las que hasta ahora se había negado.

Es decir, que para cubrir los riesgos y los perjuicios que el ingreso en la OTAN va a producir España, el Gobierno está dispuesto a aparentar que va a mejorar nuestro Tratado bilateral con los Estados Unidos; que vamos a fortalecernos en la reivindicación de Gibraltar; que vamos a asegurar —aunque aquí no son muy explícitos porque no pueden serlo— el tema de Ceuta y Melilla como algo incuestionable; y que vamos a entrar en la Comunidad Económica Europea de una manera mucho más fácil que si no estuviéramos en la OTAN, cuando, desde nuestro punto de vista, va a ocurrir exactamente lo contrario.

¿Que hay que pertenecer a Europa? Naturalmente que sí, ¿pero cómo se explica que llevemos tantos años llamando a la puerta económica de Europa y que Europa no nos dé entrada y que si nos dé entrada rápidamente, incluso antes de que se nos invite, estamos diciendo que aquí estamos para poder entrar en eso que el Gobierno llama la Alianza Militar de Europa, pero que la verdad es que no es así y eso es lo que explica la aparente contradicción?

Porque la verdad es que la OTAN no es la Europa militar, la verdad es que la OTAN es la fórmula que se ha seguido en Europa con las democracias vencedoras de la II Guerra Mundial, el Tratado bilateral con los Estados Unidos tienen con España. Y ahí está la hegemonía absoluta y el dominio de los Estados Unidos sobre los demás miembros de la OTAN, que es lo que lleva a Francia a salirse de la OTAN o al propio general De Gaulle a salir de la rama militar de la OTAN.

Lo que está en juego es la opción por parte de España de si está a favor de la disuasión o a favor de la distensión. La disuasión es la alternativa política de los fuertes, de los dos bloques, los que tienden a ir eliminando paulatinamente a todos esos países que han hecho opción de neutralidad; no les interesan países neutrales, les interesan países militarizados a favor de un bloque o a favor de otro. La opción de la distensión es lo que podíamos llamar una neutralidad progresiva, una neutralidad progresiva de más y más países. Porque así se eludirá el riesgo gravísimo y la intención evidente de que los dos bloques traten de ir

militarizando a todo el globo, para que así los teatros de operación y conflicto les excluyan a ellos mismos, para que la Unión Soviética y los Estados Unidos de América se conviertan en santuarios que no se verían afectados por una guerra.

Hasta ahora el crecimiento del armamento nuclear ha sido de tal envergadura, que nada más con lo que hay hoy sería posible partir el globo terráqueo en dos partes. O hay energía posible incluso para sacar la Tierra de la órbita, o hay sesenta mil bombas nucleares, de las cuales una de ellas tiene tanta fuerza como todas las bombas de la II Guerra Mundial. Y así podíamos seguir.

Naturalmente, que hasta ahora la disuasión funcionaba, en el sentido de que ninguno de los dos desencadenaría un conflicto total, porque ese conflicto llevaría aparejada la destrucción total de ambos bloques. Y eso explica que el propio Presidente Reagan haya hecho declaraciones, diciendo que es posible la guerra nuclear limitada a Europa, y nosotros, mientras tanto, discutiendo aquí entrar en esa Alianza en la que se sabe incluso se pierde la soberanía nacional, porque del armamento atómico hay dos llaves, una de los Estados Unidos de América y otra del país que tenga las bases, y eso es una quiebra evidente de la soberanía y es un riesgo evidente. Y el Presidente Reagan está seguro de que España, incondicionalmente, va a entrar en la OTAN, que se permite en estas vísperas decir que cabe la guerra nuclear limitada a Europa, porque con ello está diciendo a su clientela electoral americana que ya empieza a haber soluciones a eso que se decía que cuando hubiera una guerra nuclear todos íbamos a perecer.

El problema está, como dijo ya en alguna ocasión Egon Bahr, en que los pueblos de Europa piensan en ver cómo pueden evitar la guerra, y mientras tanto, Washington y Moscú en lo que piensan es en cómo pueden ganarla. El resultado de todo esto va a ser muy sencillo. El Gobierno pretende con esto cerrar aquí el debate, porque con esto, y viendo las encuestas de la opinión pública, que está en contra del ingreso en la OTAN, se puede prever ya quién va a ganar las próximas elecciones, no desde luego el partido del Gobierno, y ante ese resultado se puede prever qué va a hacer la mayoría gobernante cuando gane las elecciones y es lo que ahora no se le ha dejado hacer: someter a referéndum el salirse de la OTAN. Y con eso, ¿qué vamos a adelantar? Inestabilidad

para esta democracia que hoy es, y lo sabemos todos muy bien, inestable.

Y, además, se va a crear inestabilidad por algo que creo que aquí todavía no se ha dicho; se va a crear en determinados pueblos de España la sensación, no ya de inestabilidad, sino de inseguridad física que va a llevar a surgir unas proposiciones políticas absolutamente peligrosas para el Estado español.

Me voy a referir a Canarias y a Andalucía. Esta decisión del Gobierno de entrar en la OTAN siembra separatismo en Canarias. Y en cuanto a Andalucía será convertirla en una zona nuclear, porque todos conocemos la importancia de la geografía, de la situación geoestratégica de Andalucía y las bases que tiene ya, las más peligrosas de Europa, Rota, Gibraltar, Morón y las que se van a crear.

Creemos que es mucho lo que nos estamos jugando en este tema. Creemos que por muy respetable que sean los intereses del partido del Gobierno de UCD, el que esté el Gobierno de España también pagando a solas todo este precio por llevar a España a la OTAN es algo inadmisibles, de enorme responsabilidad y cuyos efectos probablemente hoy aún no seamos conscientes de a dónde pueden llegar.

Por eso es por lo que el Grupo Parlamentario Andalucista, una vez más, se reitera en la necesidad de que este tema de tanta gravedad sea resuelto mediante referéndum.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Por el Grupo Parlamentario Vasco, PNV, tiene la palabra el señor Monforte.

El señor MONFORTE ARREGUI: Señor Presidente, señorías, a diferencia de nuestra posición en la Comisión en la que debatimos profundamente tanto los temas de fondo como de forma, nosotros en el Pleno quisiéramos centrarnos fundamentalmente en los temas de fondo, aunque, naturalmente, algunas enmiendas como ésta concretamente nos obligan a hacer una serie de consideraciones sobre el procedimiento y la oportunidad especialmente del referéndum.

A nosotros no nos gusta, no nos ha gustado la manera en que ha planteado el Gobierno la cuestión, ni en la forma ni en el tiempo. Ha dado la sensación en ocasiones de que se quería batir un récord en la tramitación parlamentaria y en las

este país, por eso queréis meternos atados de pies y manos en la OTAN.

Quiero terminar diciendo, siempre en relación con el referéndum, que si lo convocáis y la mayoría de los españoles dicen que «sí» a la entrada en la OTAN, nosotros consideraremos ese paso como un paso legítimo y lo aprobaremos, lo aceptaremos; si lo hacéis sin una consulta al país, será formalmente una decisión legal; pero, en el fondo, será una decisión ilegítima, y vuestro Gobierno pasará a la Historia de España como un Gobierno indigno de gobernar un tan grande país.

Nada más. Muchas gracias.

El señor ATTARD ALONSO: Señor Presidente, pido la palabra por alusiones directas.

El señor PRESIDENTE: Por alusiones, en relación con el artículo, tiene la palabra el señor Attard.

El señor ATTARD ALONSO: Señor Presidente, señorías, procuro no utilizar la palabra en este hemicycle porque quizá con proyección institucional de la Presidencia que a mí me incumbe, la de la Comisión Constitucional, procuro no incurrir jamás en polémicas conflictivas, porque mi ejecutoria ha sido la cordialidad. De modo malévolo y torticero (*Risas.*) se trae a esta Cámara la referencia de un artículo, callando que en el País Vasco se ha roto el Partido Comunista, que en Cataluña está roto el Partido Comunista. Yo he opinado correcta y lealmente en UCD, ante UCD y desde UCD, porque cuando UCD, como ahora, opta por soluciones firmes, como la de ingresar en la OTAN, corresponde a sus programas y recupera esos votos que nos harán triunfar en las próximas elecciones.

Nada más y muchas gracias. (*Varios señores diputados: Muy bien, muy bien. Rumores.*)

El señor PRESIDENTE: El señor Carrillo tiene la palabra. Cíñase a la alusión, por favor.

El señor CARRILO SOLARES: Me voy a ceñir estrictamente a la alusión.

En primer lugar, quiero decir que sabe el señor Attard que personalmente hacia él no tengo ningún espíritu malévolo. Aunque no era un tema a tratar en esta discusión, yo reconozco que el Partido Comunista tiene problemas en Euskadi, los

tiene en Cataluña, algunos menos que la UCD, pero eso no es lo importante (*Risas.*); tenemos problemas.

Ahora, quien va a meter a España en la OTAN no es el Partido Comunista; son ustedes y, en definitiva, de lo que se trata es de eso, que ustedes, que hoy —según ha afirmado usted, señor Attard, hace cuatro días— serían ochenta y tantos diputados, van a decidir los destinos de un país de 37 millones, y eso, ya puede usted intervenir todas las veces que quiera, hablando de malevolencia, eso no lo levanta nadie, señor Attard, son ustedes ochenta y tantos y cuando metan a España en la OTAN serán todavía menos.

El señor PRESIDENTE: Por el Grupo Parlamentario Socialista del Congreso, tiene la palabra el señor González Márquez.

El señor GONZALEZ MARQUEZ: Señor Presidente, señoras y señores diputados, yo voy a hablar específicamente del tema del referéndum y del tema de la OTAN; y voy a hablar a lo largo de este debate en nombre de los tres Grupos Socialistas.

Creo que tenemos poco tiempo, pero sí el tiempo suficiente para decir algunas cosas que vayan esclareciendo, ante la opinión pública, la situación en la que estamos y el deseo del Gobierno de adherirse al Tratado del Atlántico Norte. Además quiero decir desde el principio que no renuncio a la función fundamental que esta Cámara tiene, que es parlamentar, y parlamentar para intentar convencer en la medida en que ello sea posible, siendo así que mi convicción sobre el paso que vamos a dar de la adhesión, es cada vez más profundamente negativa a ese paso.

Pero además quiero advertir, para el desarrollo posterior de este debate, cuál va a ser el tono, sin duda alguna de firmeza en el fondo pero de mantenimiento de la forma, en este debate parlamentario por parte de quien os habla en representación de los Grupos Socialistas. Y viene a cuento precisamente de esta observación un escrito que se me enviaba hace poco tiempo dirigido al Presidente de la Cámara, exactamente del Congreso de los Diputados, en mayo de 1917, cuando en Europa se estaba viviendo una confrontación mundial y, por consiguiente, se estaba viviendo un clima apasionado dentro de nuestro país entre los contendientes. El entonces Presidente de la Cámara era don Miguel Villanueva y Gómez, y yo

hoy le dirigiría las mismas palabras al señor Presidente del Congreso de los Diputados, don Landelino Lavilla.

Decía así este escrito de varios diputados: «No es dudoso que hay españoles entusiastas de unas y de otras naciones beligerantes y que, como en todas partes, no pueden faltar quienes cotizan sus partidismos. Tampoco es de extrañar que algunos pongan al servicio del personal convencimiento o de la conveniencia propia adjetivos útiles a su interés llegando a desfigurar en ocasiones los hechos y hasta inventar móviles inconfesables contra los que disienten de su opinión. Frente a ellos, una mayoría inmensa, arrolladora si el caso llegase, escarmentada de bajezas y aventuras, quiere la tranquilidad que permita la marcha progresiva del país, y la quiere con tal tesón que, por librarla de equívocos, incluso llega, para alejarse de la contienda, a no admitir distingos históricos ni geográficos. No hay que investigar en esa resuelta actitud ni en los que decididamente nos colocamos al lado de quienes así bien piensan segundas intenciones. Como ellos, a nuestro amor a España lo sacrificaremos todo, sin que por sentirlo con más fuerza que cualquier ajeno impulso hayamos de envilecernos llegando a la dejación o el abandono de nuestra dignidad. El cariño al hogar propio, el interés familiar, no necesitan estar invocando a cada instante que nos hallamos dispuestos a defenderlo cueste lo que cueste, ni tener en los labios el recuerdo de las leyes que los amparen, porque ello está íntimamente unido a esos entrañables afectos que para los hombres de bien es el primordial acicate en cumplimiento de un deber que no necesita ni recordatorios ni encomios».

Este va a ser, en general, el sentido de nuestra intervención: para respetar las posiciones que legítimamente puedan defenderse en esta tribuna y, por consiguiente, para legitimizar absolutamente todas aquellas que no tengan otra intención que servir a los intereses de España.

Y dicho esto, se está hablando del problema de la consulta al pueblo español y se está hablando de un tema de indudable importancia. Desde la Presidencia del Gobierno de la nación se puede o no realizar esta consulta. ¿De qué depende el que se realice? Depende, fundamentalmente, de un dato: de que se considere o no la adhesión de España al Tratado del Atlántico Norte, y su posterior integración en su organización militar, como un asunto político de especial trascendencia. Es

evidente que si se considera un asunto político sin trascendencia, sin importancia, no hay por qué acudir a esta vía de refrendo popular. Lo mismo que sería más legítima la posición de no consultar al pueblo español si, como ocurre con la integración de España en las instituciones europeas o en la Comunidad Económica Europea, hubiera un respaldo parlamentario tan amplio que no supusiera duda alguna sobre los representados que a través de este Congreso son los ciudadanos de la nación. O porque se pudiera constatar —como ocurre en el caso de la adhesión a las Comunidades y de la integración europea— que la población española, de una manera abrumadoramente mayoritaria, comparte ese afán de integración en las instituciones europeas.

¿Es éste el caso de la adhesión al Tratado del Atlántico Norte? Evidentemente, no. Desde el punto de vista de las fuerzas parlamentarias representadas en esta Cámara, me atrevería a decir que —como acaba de expresar hace un rato el representante del Partido Nacionalista Vasco— por encima de discrepancias ideológicas hay algo que tiene suma importancia, para mí, en el respeto de las distintas posiciones. Por encima de ello hay fuerzas política que, queriendo o no queriendo que España ingrese en el Tratado del Atlántico Norte, queriéndolo o no queriéndolo, sin embargo, desean que esto se consulte al pueblo español, a la ciudadanía española. Por consiguiente, se van configurando actitudes que tienen su reflejo en la opinión pública y que, desde luego, están más allá de lo que sea una posición de adhesión o de no adhesión. Nosotros estamos claramente por la no adhesión, pero pensamos que algunos de los que están por la adhesión, incluso algunos que están por la adhesión y militan en las filas del partido del Gobierno (y no es un juicio de intenciones), querrían, desearían que este asunto de especial trascendencia política para España fuera consultado al pueblo español.

Esas son las razones sobre las que baso, con sencillez, esta petición de que se haga la consulta popular. No valen los precedentes anteriores. No quiero reiterar todas las argumentaciones que aquí se han dado.

Cuando en algún país se ha puesto en duda la oportunidad o no, por algunas fuerzas políticas representativas o por parte de la opinión pública, de la integración, por ejemplo, en la Comunidad Económica Europea, han tenido buen cuidado los Gobiernos de hacer esa consulta popular y,

haciéndola, en algunos casos incluso han perdido la consulta y no se ha podido cubrir el trámite de la integración, pese a la iniciativa tomada por el Gobierno en cuestión. Naturalmente, saben que me refiero a algunos de los Gobiernos europeos y, desde luego, en algunos otros todavía la cuestión está planteada.

El asunto tiene especial trascendencia. Yo creo que, a lo largo de este debate, tendremos ocasión de comprobar la enorme trascendencia que tiene, desde el punto de vista interno y desde el punto de vista exterior, para la política española. Supone, sin duda, un cambio fundamental en la actuación en que se halla España, y un cambio que pide el Gobierno. Es decir, que el Gobierno solicita ante esta Cámara; que no piden los demás. Por consiguiente, un cambio que es el Gobierno el que tiene que explicar en qué mejora algunos de los parámetros fundamentales de nuestra política interior y en qué mejora algunos de los parámetros de nuestra política exterior. No se trata, por tanto, de pedir explicaciones a los bancos de la oposición de qué alternativa tienen, porque es el Gobierno el que está ofreciendo una alternativa distinta a la que en este momento existe. Ya entraremos mañana en los debates concretos sobre la alternativa actual y sobre las actitudes del Gobierno en relación con la situación actual de España, que hemos tenido ocasión, con satisfacción, de oír en el debate de la Comisión de Exteriores. Y digo con satisfacción porque hemos comprobado hasta qué punto el partido del Gobierno y el Gobierno no quieren en manera alguna mantener una relación bilateral que considera en algunos casos vergonzante y en otros subordinada con los Estados Unidos de Norteamérica, y espero que las posiciones se mantengan en el Pleno.

¿Qué razones internas le dan una especial importancia a la adhesión de España al Tratado del Atlántico Norte? No voy a entrar en ellas porque no sería este turno, pero sí las voy a enumerar. Primera, la razón de la seguridad de 37 ó 38 millones de españoles, que en esto parece que, como en otras cosas, las estadísticas no están muy al día; probablemente lo estarán para otras cosas pero no se sabe exactamente cuál es el número de españoles, y desde luego no querría polemizar con el señor Tamames y mucho menos con el señor Ministro de Administración Territorial o del Interior. Se trata, por tanto, de la seguridad de 37 ó 38 millones de españoles; seguridad que, en este

momento, todavía se puede cuestionar con una sola pregunta: ¿Es necesario para la defensa de España la adhesión al Tratado del Atlántico Norte? Y, si lo es, ¿cuál es la defensa de España en este momento? ¿Cuáles son los planes defensivos? Me cansé de preguntarlo en la Comisión de Exteriores y vuelvo a repetirlo en el Pleno, en el frontispicio de esta discusión, y si el Gobierno ha asumido o no esos planes defensivos.

El Gobierno tiene la obligación de decir ante la Cámara cuáles son los riesgos de confrontación bélica que para España se presentan y cuáles son las prioridades defensivas a establecer respecto de esos riesgos. Es más, tiene la obligación de decir en qué medida la integración en la Organización del Tratado del Atlántico Norte va a cubrir o no nuestras prioridades y nuestros riesgos. No es una obligación de la oposición sino del Gobierno hacer esto y declararlo para la tranquilidad de 37 millones de españoles.

Además es de especial importancia y trascendencia porque, independientemente de lo que vamos a discutir mañana, plantea problemas serios de integridad territorial, no en tanto que reconocimiento foráneo de nuestra integridad territorial, sino en tanto que contradicciones reales entre el ámbito defensivo desde el punto de vista geoestratégico del Tratado del Atlántico Norte y algunos de los territorios que forman parte de la soberanía española. Y se plantean problemas serios de soberanía, más que en el sentido de las transferencias, que puede ser discutible, en el sentido de las contradicciones que entre algunos de los miembros de la Alianza y España se pueden dar sobre algunos territorios de soberanía española, como es el caso de Gibraltar.

Por tanto, hay por lo menos tres bloques de argumentos de una enorme trascendencia política; no digo ya de especial trascendencia sino de enorme trascendencia política que, sin duda alguna, colocan el asunto de la integración de España en la Organización, o el previo de la adhesión al Tratado del Atlántico Norte, en esa situación especial que contempla la Constitución española de referéndum consultivo que, por el desarrollo de la ley orgánica —como decía el representante del Partido Nacionalista Vasco—, compete al Presidente del Gobierno apreciar y realizar.

Por tanto, formalmente, a la Presidencia del Gobierno, independientemente de la recogida de firmas, desde la responsabilidad de ser el partido mayoritario de la oposición, formalmente reitera-

mos que someta a la consideración popular la consulta sobre la adhesión o no de España al Tratado del Atlántico Norte. Y lo reiteramos con la firmeza de que si esa consulta no se hace en este momento, que creo que es oportuno desde el punto de vista histórico, yo les aseguro que esa consulta la mantendrá, como promesa y como compromiso, el Partido Socialista Obrero Español para cuando el pueblo español, temprano o tarde, tenga a bien cambiar las relaciones mayoritarias de fuerzas. (*Aplausos.*)

Pero hay, además, razones internacionales que justifican esa petición. No estamos viviendo en la etapa de la «détente». Estamos viviendo unos momentos de grave tensión internacional y, a veces, no se quiere oír cuáles son los elementos de esa grave tensión internacional; no se quiere oír cuáles son las consecuencias de que pueda haber un asesinato lamentable —que todos hemos lamentado— como el del Presidente egipcio y una desestabilización en una región extraordinariamente sensible; no se quiere oír, cuando lo hemos dicho en la Comisión de Asuntos Exteriores, que tanto la Directiva 59 de la Administración Carter, como los posteriores planes del Pentágono contemplan ya como un hecho posible, no digo probable (¡ojalá no fuera probable nunca!), una guerra nuclear limitada. Y, naturalmente, cuando hemos intentado utilizar ese argumento para valorar el riesgo que asumimos entrando y no entrando en la Alianza del Tratado del Atlántico Norte, se nos ha dicho que no es un argumento utilizable en el debate, porque la defensa de la OTAN es una defensa automática y porque el Tratado exige una defensa automática.

Debo decir aquí que el Presidente de los Estados Unidos nos ha hecho el gran favor de aclarar públicamente esa cuestión, después del debate en Comisión y antes del debate en Pleno, y que conste que ninguno de nosotros se lo ha pedido; se lo ha pedido su propio pueblo. Le ha pedido su propio pueblo, ante la virulencia de la nueva carrera armamentista, que aclare en qué medida eso supone un riesgo para la ciudadanía norteamericana. Con buen criterio para ellos, y con regular o mal criterio para nosotros, el Presidente Reagan ha declarado a la Prensa interna de su país, con repercusiones evidentemente internacionales de una envergadura que estamos viendo en estos días en Europa, que se puede pensar en una guerra nuclear limitada y que eso no afecta a los Estados Unidos de América. A mí me gustaría po-

der responderle —y por respeto al pueblo norteamericano no lo hago— que se podía pensar en una guerra nuclear limitada en California o Nueva Jersey, mejor que pensar en una guerra nuclear limitada en Europa, y así estaríamos mucho más en paz. (*Aplauso.*)

Por consiguiente, hay argumentos de la situación internacional que hacen pensar en el peligro creciente de una tensión bélica, que tendrá el desenlace que sea. Nosotros estaremos siempre por una política de paz, por una política de distensión real y por una política de cooperación, aunque se nos diga, como ya se nos dijo en Comisión, que eso pertenecía al mundo de la poesía y de la utopía. Aunque se nos diga eso, defenderemos esa posición, y la defenderemos con firmeza, porque, señor Presidente, señores diputados, cuando se habla de la bomba de neutrones —que tampoco parece poder hablarse en este debate, pero que forma parte de esa estrategia de tensión internacional—, cuando se habla de la bomba de neutrones que va a fabricar no sólo Estados Unidos sino, sin duda, Francia y, sin duda alguna, la Unión Soviética, se está anunciando la guerra nuclear posible y probable.

El arma atómica permite hacer lo que en la técnica militar es la ocupación del territorio, cosa que, desde el punto de vista técnico, es imposible después de emplear el arma nuclear. Por lo tanto, el sofisticamiento, el más difícil todavía de la bomba de neutrones, independientemente del respeto a quien la quisiera usar fabricándola él y en su propio territorio —que esas son decisiones de soberanía—, esa bomba de neutrones que no está pensada para Estados Unidos de América, sino para otros escenarios bélicos, es la señal roja, como ésta, de que la guerra es posible y la guerra nuclear es posible.

Por tanto, hay razones también de carácter intencional que abundan en el criterio de que esta decisión es una decisión política de especial trascendencia.

¿Qué podríamos decir del aprovechamiento que ha hecho la Unión Soviética durante los años de la «détente» y durante las negociaciones «SALT-I» y «SALT II» de instalación masiva de misiles SS-20 con cabeza nuclear apuntando a distintos países de la Europa occidental? Otro dato más del incremento de la tensión que nace, sin duda alguna, por la responsabilidad de la invasión de Afganistán y que se continúa por las tensiones provocadas en Polonia y en otros pun-

tos del mundo, como la región centroamericana, que nos es tan cara.

Se ha dicho y se ha repetido que no alterará nada la política exterior española y yo así deseaba que fuera si esta decisión que el Gobierno plantea se pudiera llevar hasta sus últimas consecuencias. Todavía tengo la esperanza de que no sea así, y tengo una esperanza fundada en la razón, no fundada en ningún otro argumento, tanto desde el punto de vista interno, porque confío en que el Gobierno todavía va a hacer la consulta popular, como desde el punto de vista externo, porque confío en que los países aliados por alguna vez, cuando oigan este debate, tendrán una información fidedigna de cuáles son los planteamientos que se han hecho por las distintas fuerzas políticas. El nuestro, sin ser detonante, sin necesidad de gritar, en un planteamiento claro: no queremos la adhesión de España al Tratado del Atlántico Norte. Pero aun así, por respeto a la opinión pública, queremos que se consulte, y si se consulta, el Partido Socialista considerará con esa consulta cerrado el asunto. Si no se consulta el asunto seguirá abierto hasta que esa consulta pueda ser realizada, estemos o no estemos dentro de la Alianza. (*Varios señores diputados: ¡Muy bien!*)

El señor PRESIDENTE: Tiene la palabra el señor Presidente del Gobierno (Calvo-Sotelo Bustelo): Señor Presidente, señoras y señores diputados; el artículo 92 de la Constitución, como ha sido recordado aquí esta tarde, atribuye al Presidente del Gobierno la propuesta a Su Majestad el Rey para convocar un referéndum sobre decisiones políticas de especial trascendencia.

Desde esa responsabilidad de Presidente del Gobierno que acaba de ser invocada, quiero tomar ahora la palabra antes de que hable del representante del Grupo Centrista en nombre de 165 diputados.

La iniciativa para convocar el referéndum está reservada por la Constitución al Presidente del Gobierno. No es, por lo tanto, competencia ni del Gobierno mismo, ni siquiera de la mayoría parlamentaria. Cuando unas minorías dentro del Parlamento piden al Presidente que ponga en marcha la máquina del referéndum, proceden, sin duda alguna legítimamente, pero van más allá de la voluntad constituyente que fue muy cauta en este punto.

Endosar a los ciudadanos una decisión impor-

tante —y ésta sin duda lo es—, y al mismo tiempo compleja, como acaba de mostrar la brevíssima y sumaria disección que ha hecho el secretario general del Partido Socialista, endosar a los ciudadanos una decisión como ésta, que se reduce difícilmente a los términos escuetos de una pregunta, sería tal vez una dejación por parte de esta Cámara de sus propias responsabilidades. (*Rumores.*)

En una democracia parlamentaria como la que define nuestra Constitución, los representantes, los parlamentarios, nosotros, hemos de aceptar nuestras responsabilidades sin transferirlas al cuerpo electoral. Antes de que un derecho del pueblo a ser consultado, hay una obligación nuestra, una obligación como parlamentarios, de decidir.

Nuestros constituyentes, y en especial, según se deduce de los debates constitucionales, los representantes de los partidos de izquierdas, tuvieron una preocupación de signo contrario a la que ahora se manifiesta. Se preocuparon de evitar que la convocatoria del referéndum se convirtiera en arma del Presidente del Gobierno contra las Cortes, se preocuparon de evitar que el recurso a la democracia directa se usara en perjuicio de la democracia parlamentaria. El Gobierno ha sido fiel a esa voluntad constituyente y ha evitado la tentación de acudir al referéndum en otros temas que han sido, sin embargo, sometidos a consulta popular en otros países.

Como Presidente del Gobierno, y con el máximo respeto para SS. SS., y después de haber escuchado las intervenciones que se han producido en esta segunda parte del debate, ceñidas estrictamente al referéndum, quiero decir que no me propongo ceder a la presión, que no me propongo convocar un referéndum para materia sin duda importante, pero que no ha sido sometida a consulta popular en ninguno de los quince países que hoy son miembros de la Alianza, y entre ellos quiero recordar, al paso, que no están sólo los países que estuvieron aliados durante la II Guerra Mundial. Alemania entró en 1954, sin referéndum popular, y no precisamente para unirse al grupo de sus aliados en la guerra.

Al mantener esta línea que ahora anuncio, creo ser fiel al espíritu de la Constitución, creo que impido una confrontación entre la voluntad de los representantes y la voluntad de los representados, confrontación que no añadiría nada en este momento al prestigio de nuestras instituciones.

Volviendo al tema del debate constitucional,

quiero decir que fue también preocupación de nuestros constituyentes fortalecer la institución parlamentaria, y fortalecerla precisamente frente a los grupos extraparlamentarios a quienes, sin duda, favorece sustraer los debates a las Cortes para llevarlos a la calle.

Yo creo que las Cortes, el Congreso de los Diputados y el Senado, son la casa de la política, y que en las Cortes debemos debatir los grandes temas nacionales, que debemos dejar que jueguen los mecanismos parlamentarios, en los que yo tengo plena fe y a los que considero perfectamente suficientes, sin necesidad, ni en este ni en otros casos, de un suplemento de democracia directa. Además, las cuestiones de defensa, por su delicadeza, por su complejidad, que apenas ha sido apuntada, y que se desarrollarán esta tarde o mañana, en la tercera parte del debate, por el flanco que ofrecen a la demagogia, no son cuestiones propias de un referéndum, como tampoco lo son las cuestiones internacionales, sobre las que, análogicamente, en materia de iniciativa popular la Constitución ha tomado también, como SS. SS. saben, sus cautelas.

La racionalización del poder, que culmina en el Estado constitucional, es ciertamente poco compatible con la democracia directa. Hoy, la práctica y la doctrina hacen del referéndum un mecanismo para subrayar y solemnizar determinadas decisiones políticas, como la reforma de la Constitución, y en España tiene el referéndum, además, una intención de ese mismo tipo en el mecanismo previsto para la construcción del Estado autonómico. La historia del debate constitucional prueba cuanto queda dicho. Después de una versión muy amplia de lo que en aquel tiempo era el artículo 85, y luego pasó a ser 92, en que la iniciativa del referéndum se entregaba no sólo al Gobierno, sino a cualquiera de las Cámaras o a las tres asambleas de territorios autónomos, el texto mantenido por los ponentes fue rechazado en Comisión, que hizo suya la desconfianza de la doctrina a que antes me he referido hacia la fórmula del referéndum.

Creo recordar que fue precisamente un portavoz del Grupo Comunista quien propuso de viva voz la enmienda que hoy es texto vivo de nuestra Constitución, la enmienda por la que se suprimía la iniciativa de las Cámaras en la convocatoria del referéndum y se definía éste como estrictamente consultivo. Estas son las razones por las

cuales confirmo que no tengo el propósito de convocar un referéndum sobre este tema.

Antes de terminar y sin salirme del tema del referéndum, que es el que corresponde a esta parte del debate, como se han producido alusiones —más que alusiones afirmaciones que rebasan los límites del problema del referéndum— quisiera, muy brevemente, contestar a esas alusiones y contestar a una cita de 1917 con otra cita del año 1917.

El día 6 de enero «El Liberal» publicaba un manifiesto de intelectuales contra la neutralidad y firman: Pérez Galdós, Unamuno, Pitaluga, Azaña, Augusto Barcia, Alvaro de Albornoz, Luis Araquistain, entre otros.

Quiero citar también un texto del año 1978: «Hace falta que el debate y la decisión sobre la OTAN sean aplazados hasta la conclusión del proceso democrático y constituyente, hasta que las nuevas Cortes, tras un gran debate nacional, puedan tomar una decisión.» Está tomado este texto de las resoluciones del IX Congreso del Partido Comunista, de abril de 1978.

«El referéndum puede suponer la manipulación de la pregunta; puede dividir en algunos aspectos al país en dos grandes bloques, lo que no es positivo en estos momentos.» Son palabras que recoge el número 81 del «Diario de Sesiones» de esta Cámara y que fueron dichas aquí el 6 de junio de 1978 por el diputado socialista señor Peces-Barba.

Recuerdo también estas otras palabras, con las que termino: «Observamos que hay demasiada prisa por incorporar a España a la OTAN, sobre todo en algunos países como los Estados Unidos. Nosotros creemos que es una decisión que debe asumir el pueblo a través de sus representantes legítimos». Permítaseme de pasada señalar que al parecer en febrero de 1977, cuando estas palabras se dicen, ya había prisa por entrar en la OTAN; es una prisa que lleva durando cuatro años. Las palabras pertenecen a unas declaraciones hechas al diario «El País» por el secretario general del Partido Socialista Obrero Español, señor González. Muchas gracias. (*Aplausos y protestas.*)

El señor PRESIDENTE: Tiene la palabra el señor Carrillo.

El señor CARRILLO SOLARES: Con el permiso del señor Presidente, pido la palabra para responder a algunas de las opiniones que ha dado

el Jefe del Gobierno, contestando alguno de mis argumentos y aludiendo al IX Congreso del Partido Comunista de España.

El señor PRESIDENTE: Para contestar a la referencia al IX Congreso del Partido Comunista, tiene la palabra el señor Carrillo.

El señor CARRILLO SOLARES: Me permitirá también el señor Presidente que me refiera al argumento dado por el Presidente del Gobierno de que no sólo los países aliados en la última guerra están en la OTAN; supongo que permitirá eso también. (*Rumores.*)

Señor PRESIDENTE: Bien, señor Carrillo, puede intervenir.

El señor CARRILLO SOLARES: El señor Presidente del Consejo —yo creo que es de buena guerra— ha utilizado un texto separándolo del contexto. Pero incluso en ese texto hay algo que no está cumplido todavía hoy, y esa es una de las diferencias entre el juicio del señor Presidente del Gobierno y el juicio de este grupo sobre la situación.

El señor Presidente del Gobierno consideraba, en vísperas del 23 de febrero, que la democracia estaba hecha, que el período constituyente estaba cerrado y al día siguiente tuvimos una respuesta radical y definitiva demostrando que ese proceso no estaba cerrado. Y ese proceso, aunque hayamos aprobado la Constitución, no está cerrado porque todavía estamos en un período de fundación del Estado democrático de autonomías y para mí, y para mi grupo, eso forma parte aún del proceso constituyente.

En cuanto al ejemplo de Alemania, es verdad; Alemania Federal está en la OTAN; Alemania oriental está en el Pacto de Varsovia, pero en realidad ese es un ejemplo atípico porque Alemania Federal y Alemania Oriental son países que fueron ocupados militarmente y que en el fondo, al entrar en uno y otro Pacto, siguen la dialéctica de aquella ocupación militar.

Esto es lo que quería decir en respuesta a las palabras del señor Presidente del Gobierno.

El señor PRESIDENTE: Para contestar a la alusión de que ha sido objeto, tiene la palabra el señor Peces-Barba.

El señor PECES-BARBA MARTINEZ: Gracias, señor Presidente. Me he visto muy sorprendido por una alusión sesgada del señor Presidente del Gobierno con un texto mutilado de mi intervención constitucional, y, muy brevemente, para que SS. SS. sepan a qué atenerse al respecto, diré lo siguiente.

Efectivamente, se restringió el ámbito de la consulta popular en materia de referéndum frente a la posición que sostenía entonces Alianza Popular, que quería una posición más amplia. Nosotros éramos partidarios de la no manipulación de los referéndum y por eso sostuvimos la necesidad de que el referéndum estuviera en los términos del artículo 92. Y sobre la base, no de la desaparición del referéndum, señor Presidente, sino de su concreción a como está en el artículo 92 fue como se produjo mi intervención. Y sobre esa base no se puede sostener como argumento precisamente para oponerse a lo que está en el artículo 92 de la Constitución, que fue lo que nosotros apoyábamos con aquella intervención.

El artículo 92.1, señor Presidente, dice: «Las decisiones políticas de especial trascendencia podrán ser sometidas a referéndum consultivo de todos los ciudadanos». Eso es lo que nosotros apoyábamos, con el número 2, que dice: «El referéndum será convocado por el Rey, mediante propuesta del Presidente del Gobierno, previamente autorizado por el Congreso de los Diputados». En lo que excediera de eso es en lo que nosotros nos oponíamos, y es por lo que nosotros planteábamos, con mi intervención, el recorte de los otros aspectos o tipos de referéndum.

Es esta Cámara, señor Presidente, la que en base al artículo 92 le pide a usted que convoque el referéndum, en base al artículo 92 de la Constitución. (*Protestas.*) El señor Presidente se ha adelantado a la votación y ha dicho que no lo va a hacer. Yo creo que si hay falta de respeto a esta Cámara, precisamente deriva de esta intervención del señor Presidente. (*Aplausos y protestas.*)

El señor PRESIDENTE: Tiene la palabra el señor Solé Tura.

El señor SOLE TURA: Para turno de alusiones, porque el señor Presidente se ha referido a mí en cuanto a que ha dicho que yo había introducido —porque yo fui el portavoz comunista al que el señor Presidente se ha referido— el texto del actual artículo. Y ha dado este argumento

como un argumento de autoridad que respaldaba su posición, cuando se trata exactamente de lo contrario.

En consecuencia, creo necesario poder desmentir la argumentación del señor Presidente.

El señor PRESIDENTE: Tiene la palabra el señor Solé Tura.

El señor SOLE TURA: Efectivamente, el texto actual fue introducido a través de una enmienda «in voce» que presenté yo en Comisión, como resultado de un consenso en el que participaron todos los grupos políticos, menos Alianza Popular, que en aquel momento era partidaria de un amplio referéndum en todos los sentidos.

El hecho de que se introdujese la fórmula actual quiere decir que, efectivamente, se eliminaron algunas formas de referéndum, pero no se eliminó ésta que es la que se está solicitando en este momento. Precisamente se dejó ésta en previsión de sucesos importantes como el que ahora estamos discutiendo. Exactamente se dejó esta fórmula, con la redacción que tiene, sabiendo que estábamos ante problemas de especial trascendencia que podrían ser sometidos a referéndum; y cuando el señor Presidente decía que la fórmula actual hace que el único titular formal de la convocatoria del referéndum sea el señor Presidente del Gobierno estaba cometiendo una impropiedad porque, efectivamente, el señor Presidente es el único titular formal de la petición de convocatoria, pero no el único titular formal de la definición de qué se entiende por especial trascendencia, y el Congreso de los Diputados está perfectamente legitimado para decidir cuándo un suceso es de especial trascendencia a su juicio y solicitar, en su nombre, al señor Presidente que pida la autorización para convocar el referéndum. Es otra cuestión.

El señor PRESIDENTE: En turno de réplica, tiene la palabra el señor González.

El señor GONZALEZ MARQUEZ: Señor Presidente, señoras y señores diputados, no sé si el señor Presidente del Gobierno me ha invitado a que el debate no siga por el curso que había intentado plantear al principio y se deslice por el curso, entre otras cosas, de citas personales que lógicamente tenemos en abundancia y de las que podemos hacer uso. Yo espero no tener que seguir

haciendo uso de esas citas personales, aunque, en todo caso, no me importaría que ése fuera uno de los aspectos del debate. Quizá fuera el que menos interesase no sólo a esta Cámara, sino a la opinión pública, porque todas las citas personales tienen, naturalmente, una réplica. No es un buen camino para entrar en este debate, pero si es necesario entremos por ese camino, porque efectivamente abundantes citas hay para todos.

De la posición del Gobierno hay algunas anécdotas que tal vez se puedan expresar para quizá contribuir a que el debate entre por unos cauces distintos como, por ejemplo, que la Unión Soviética fue uno de los países que pidió el ingreso en la Alianza Atlántica en el año 1954, cosa que es bastante desconocida para la opinión pública y probablemente desconocida para muchos de los diputados presentes en esta Cámara. Pero fue así, inmediatamente después de la muerte de Stalin.

El señor Presidente del Gobierno me ha preocupado en alguna de sus apreciaciones porque, por ejemplo, habla de endosar a los ciudadanos una responsabilidad que dice es de la Cámara. Y, a partir de ahí, creo que ha hablado de la dejación de responsabilidad de los parlamentarios, cuando me parece que no es ese el sentido en el que nosotros hemos hecho la propuesta y, desde luego, no puede ser la interpretación que se dé al artículo 92 de la Constitución, aunque en la intención del Gobierno y en la intención que expresa su Presidente, lo que debería hacerse es suprimir lo de la Carta Magna, porque, en realidad, si no se ve su utilidad en este caso probablemente no se verá en ningún otro. No creo que haya un asunto de especial trascendencia política que divida a la opinión pública, que esté cuestionado dentro y fuera de esta Cámara, y, por consiguiente, que aconsejase una consulta popular en la misma medida que este asunto. Por tanto, habría que suprimir el artículo 92.

Ha dicho el señor Presidente del Gobierno que no va a ceder, como Presidente, a la presión. Yo le quiero decir que no estamos presionando y, sobre todo, que no me parece lógico, no me parece —yo diría— admisible, que se diga que en esta Cámara, a través de un debate y cuando se pide un referéndum y se pide justamente por grupos parlamentarios, no extraparlamentarios, se está presionando la decisión del Gobierno. Son grupos parlamentarios. Serán o no mayoritarios. De momento en esta tribuna hemos oído expresarse a varios grupos en la misma dirección, en el mis-

mo sentido de la consulta popular, pero lo que de todas maneras me ha parecido quizá más delicado de la intervención, por no decir más grave, ha sido una referencia expresa y literal que se ha hecho a evitar la confrontación entre representantes y representados que realmente no encuentra una explicación más que la explicación que pudiera suponer que lo que en esta Cámara se pudiera conformar como una voluntad mayoritaria, en la calle fuera una voluntad mayoritariamente contraria, con lo cual no es que se expresase una confrontación entre representantes y representados, sino que algunos de los representantes estaríamos cometiendo un grave error respecto de nuestros representados y no sé quién, si el error lo está cometiendo quien quiere entrar en la OTAN o quien no quiere entrar en la OTAN, pero me parece que no es un argumento desde el punto de vista político-democrático y de representación parlamentaria el decir que el riesgo es que se confronten los representantes con los representados, porque la confrontación se da en toda consulta popular por la vía del referéndum y se da incluso en las consultas populares no refrendarias, es decir, en las consultas electorales, y esa confrontación es exactamente la esencia misma de la democracia representativa. (*Aplausos.*) Rogaría que avanzáramos en el debate que tiene importancia incluso para mis compañeros y quizá mejor sería que no expresáramos nuestros estados de ánimo en cada momento, aunque desde luego es lícito en cualquier sistema parlamentario, pero quizá ganásemos tiempo.

Por consiguiente, digo, eso es la esencia misma de la representación parlamentaria, la esencia misma del juego democrático. En ningún momento se ha hablado aquí de grupos extraparlamentarios y en ningún momento he dejado un flanco al descubierto de la demagogia, porque creo que los asuntos de la defensa nacional son los que menos flancos al descubierto de la demagogia pueden dejar para personas responsables y hasta ahora creo que se está produciendo el debate en el Congreso en unos niveles de responsabilidad que son, en definitiva, aceptables y razonables para todos.

Por consiguiente, creo que en la contestación del Presidente del Gobierno no ha habido realmente una respuesta a la propuesta que yo he hecho desde esta tribuna ni a la explicación; es decir, no ha habido respuesta a si el Presidente del Gobierno considera o no de especial trascenden-

cia política este asunto y, a partir de ese análisis, si lo considera o no por razones internas, repito, de seguridad nacional, de integridad territorial, de soberanía, que en algunos casos está contestada por alguno de los aliados, y de política exterior en la actual situación internacional de tensión; si considera que hay esa situación de gravedad especial para esta decisión política y si en base a eso considera o no necesario que en esta ocasión se ponga en marcha el artículo 92 de la Constitución, no vaya a ser, señor Presidente, que estemos ante la situación de que mayoritariamente en la Cámara, quién sabe, se pueda tomar la decisión de que es un asunto de especial relevancia o trascendencia, sobre lo que en todo caso estimo que no hay ni un solo diputado, ni un solo miembro del Gobierno que pueda negar que este asunto es de la máxima importancia política y de la máxima trascendencia política para el futuro de España. (*Varios señores diputados: ¡Muy bien!*)

El señor PRESIDENTE: Tiene la palabra el señor Presidente del Gobierno.

El señor PRESIDENTE DEL GOBIERNO (Calvo-Sotelo Bustelo): Señor Presidente, señoras y señores diputados, quisiera hacer un uso correcto de este turno que el señor Presidente me ha concedido, pero al mismo tiempo un uso cortés para replicar a las contestaciones que se han dado a mi intervención.

En primer lugar, a la contestación del diputado señor Carrillo. Creo que yo no he extraído de su contexto el párrafo del Congreso de abril de 1978, abril de 1978, antes de la Constitución, que habla de las nuevas Cortes y de que sean las nuevas Cortes las que puedan tomar una decisión. No se está hablando de otras Cortes que puedan venir después de un período constituyente que a mi juicio no debemos considerar como permanente amenaza sobre nosotros que nos impida tomar decisiones.

En cuanto a la contestaciones del señor Peces-Barba, ciertamente ya sé —y él lo sabe mejor que yo— que los argumentos metajurídicos no van muy lejos. He querido simplemente recordar cómo durante la discusión constitucional se evolucionó desde un primer artículo 85, en el que el referéndum tenía una enorme importancia, hasta la fórmula aprobada y vigente del artículo 92, en que el referéndum se ha reducido en su ámbito y se ha reducido sobre todo en cuanto a la iniciati-

va, en cuanto a la capacidad de propuesta. Ahí hay una dinámica y en la medida, vuelvo a decir, en que sean útiles los argumentos metajurídicos, yo me he referido a esa dinámica, sin que esa dinámica conduzca, porque no ha conducido, a la desaparición del artículo 92. Tal vez yo me habré anticipado a una votación, pero creo que tenía la obligación de decir mi opinión en un tema en el cual mi responsabilidad es mucha, y la acepto plenamente.

El que se ha anticipado a la votación es el señor Peces-Barba, cuando ha dicho que la Cámara es la que me pide el referéndum. Señor Peces-Barba, hasta ahora, la Cámara todavía no me lo ha pedido.

Al señor Solé Tura le diría poco más de lo que he dicho al señor Peces-Barba. Sé que él fue el vehículo de la enmienda de viva voz. Tal vez no lo fue con mucho entusiasmo, pero él fue el vehículo de la enmienda que se abrió paso y que hoy es texto constitucional aprobado —ese sí— por un referéndum.

Vuelvo a decir que la dinámica entre la Ponencia, la Comisión y el Pleno fue una dinámica de reducción del ámbito del referéndum, y que a esa dinámica me he referido yo ahora para apoyar la decisión que he anunciado.

En cuanto a la réplica del señor González, quisiera decir que yo no me he referido a él ni de lejos, ni de cerca, ni a ningún grupo de esta Cámara cuando he hablado del flanco abierto a la demagogia. Me he referido precisamente a la calle a la que se puede sacar este problema, como se pretende, con la propuesta del referéndum, y en la calle no están sólo los grupos parlamentarios, están otros grupos no parlamentarios. (*Rumores.*) En ningún caso he pretendido atribuir demagogias a ninguno de los grupos presentes en esta Cámara. (*Rumores.*)

Y quisiera, por fin, precisar algo que no sería necesario precisar, pero se ha insistido en el punto de la especial trascendencia y de quién decide sobre la especial trascendencia. Leo el artículo 92, punto 1: «Las decisiones políticas de especial trascendencia podrán ser sometidas a referéndum».

Yo no discuto que no tenga una trascendencia especial esta decisión. Lo que digo es que la Constitución no obliga al Presidente del Gobierno a proponer a S. M. el Rey la convocatoria de un referéndum. Y creo —y con esto termino— que sí he contestado a la pregunta que aquí se me

ha hecho. Se me ha preguntado si iba o no a proponer la convocatoria de un referéndum, y he dicho que no me propongo solicitar de S. M. el Rey esa convocatoria. Creo que pocas veces desde esta tribuna se habrá dado una respuesta más clara y apoyada en una decisión más firme.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Por el Grupo Parlamentario Minoría Catalana, tiene la palabra el señor Molins.

El señor MOLINS I AMAT: Gracias, señor Presidente.

Señorías, Minoría Catalana es de la opinión, respecto al método procedimental utilizado o a utilizar en el debate que nos ocupa, que es procedente realizarlo a través de lo indicado en el artículo 94.1 de la Constitución.

La adhesión al Tratado del Atlántico Norte —se trata de un tratado internacional de carácter político o carácter militar— es un supuesto contemplado en el artículo 94.1. Sabemos que cuando existe cesión de soberanía, la Constitución obliga a realizar un debate a través de las normas especificadas en el artículo 93, que exigen ley orgánica y, por tanto, mayoría absoluta, pero ya se ha dicho en esta Cámara y en este debate que no existe, a nuestro entender, cesión de soberanía, y no sólo a nuestro entender, sino a juicio de quien recordaba nuestro portavoz, Miguel Roca. Por tanto, el procedimiento propuesto por el Gobierno es plenamente constitucional y no sólo eso, sino que entendemos es el mecanismo constitucional.

Se solicita referéndum previo, y al respecto nuestra Constitución abre dos posibilidades. Una es la citada en el artículo 87, de iniciativa popular, que en su apartado 3 prohíbe esta iniciativa popular precisamente para las leyes orgánicas, para cuestiones tributarias y para tratados internacionales. Por lo tanto, entendemos que nuestra Constitución nos cierra la vía del artículo 87.3. Habla nuestro texto constitucional de una segunda iniciativa de referéndum, que es la contemplada en el artículo 92, de la que se ha hablado aquí extensivamente hace pocos momentos. En su apartado 1 muestra el motivo por el cual puede ser utilizado este referéndum. Son las cuestiones políticas de especial trascendencia, que podrán ser sometidas a referéndum consultivo. Y en su apartado 2 nos explica en función de qué se po-

de la campaña de Galicia triunfante, haría muy mal en creer que toda España es Galicia. Porque él acuñó en sus tiempos una frase original: «España es diferente», que ahora se podría aplicar a Galicia: «Galicia es diferente». Afortunadamente, en el resto de España no hay un aparato caciquil tan poderoso como el que existe en Galicia.

Yo quiero decir que a mí lo que me parece más grave en la actitud del Gobierno es la división que abre entre los españoles el planteamiento de la entrada en la OTAN sin una consulta popular, en un momento en que la solidaridad de los españoles sería fundamental para hacer frente a problemas como la crisis económica y otros, que están ahí, y que son los que más interesan al país, los más prioritarios.

Vosotros estáis rompiendo esa unidad y, con vuestra negativa al referéndum, estáis diciendo a los países que componen la OTAN que desconfíen del acuerdo que se tome en esta Cámara, porque al negaros a un referéndum popular es porque pensáis que el referéndum popular sería adverso, y si no lo hacéis ahora, ese referéndum popular se va a hacer y, probablemente, será adverso. Vosotros mismos estáis diciendo a los países que componen la OTAN que reciban con mucha desconfianza la proposición de adhesión que vais a conseguir hacer aprobar aquí.

Yo quiero terminar diciendo que las opiniones que se han dado sobre la calle me parecen particularmente irrespetuosas, y que esas opiniones no la daríais de ningún modo en período de campaña electoral, porque las opiniones despectivas hacia la calle son las opiniones despectivas hacia los electores; son las opiniones de aquellos que piensan que el elector de a pie no tiene derecho ni capacidad para decidir en un tema tan importante como el de la entrada de España en la OTAN. Son opiniones que no desprecian a los grupos extraparlamentarios, que tienen poquísima fuerza en el país y con los cuales no nos hemos unido ninguna fuerza parlamentaria en las acciones contra la entrada en la OTAN, desprecian a vuestros propios electores, desprecian, en general, a la opinión pública; y, en definitiva, el rechazo al referéndum no muestra más que el desprecio olímpico que UCD siente por la opinión del hombre sencillo de la calle.

El señor PRESIDENTE: Por el Grupo Parlamentario Socialista del Congreso, tiene la palabra el señor González.

El señor GONZALEZ MARQUEZ: Señor Presidente, señorías, con toda brevedad, para poner de manifiesto que el debate se ha dirigido en una dirección no pensada hasta ahora. Yo acepto exactamente los términos en que se plantea este debate, para llegar hasta el fondo de la cuestión. Por consiguiente, me parece que cada uno es dueño y mientras más responsabilidad tenga en esta Cámara, lógicamente, más dueño es de plantear el debate en los términos que quiera.

Abriendo ese flanco del debate, que, sin duda, se va a continuar mañana, yo desearía sólo hacer algunas precisiones. Si a nosotros se nos acusa de querer manipular a la opinión pública española por el simple hecho de pedir un referéndum —y así se ha dicho textualmente—, no tenemos más remedio que decir que ha habido algunas manifestaciones reiteradas aquí que son, no de manipulación, sino de menosprecio de la capacidad de la opinión pública española para tomar una decisión de esta envergadura. Por consiguiente, empezamos mal este debate en esos términos, no discutiendo la oportunidad o no de un referéndum.

En definitiva, hay una actitud de menosprecio. Y diría más. Cuando se hace referencia a determinado tipo de slogans de algún partido, nosotros tenemos que decir que hemos hecho una campaña en la que se dice «De entrada, no», para que sea una campaña abierta a la comprensión, no sólo de los que están en nuestra posición, sino de los que están en duda y necesitan información. Es decir, «exige que te informen, exige que te escuchan» y exactamente igual que hemos dicho «de entrada, no», estamos dispuestos a decir «de salida, sí», para que eso quede perfectamente claro.

Ha habido también algo que entiendo que no lo cree ni siquiera la persona que se subió a esta tribuna: el mandato electoral. Difícilmente se podría encontrar en una sola referencia de hemeroteca ninguna alusión a este problema internacional, a este problema de política exterior española en toda la campaña electoral. Aquí hay algunas personas con gran formación anglosajona que saben perfectamente la distinción que se puede y se debe hacer entre programa de partido y oferta electoral concreta, que configura exactamente el compromiso que ante los electores adquiere cada grupo.

Desde luego, ha cambiado la política exterior española, ha cambiado en los últimos dos años y ha cambiado en la dirección que quizá no debería haber cambiado: en la dirección de un cambio

fundamental de prioridades (y eso no lo puede negar nadie que se suba a esta tribuna a reconocer la verdad), alterando las prioridades. Y es evidente que esas prioridades se han alterado también con el cambio de la Presidencia del Gobierno, de la Presidencia del Gobierno, no del grupo parlamentario que sostiene al Gobierno, y yo no estoy entrando aquí para nada a analizar cuáles son las diferencias de la política anterior o de ésta; lo que estoy es, simplemente, afirmando que se ha producido un cambio de prioridades, y los parlamentarios saben muy bien, y no me dejarán mentir, que es verdad lo que estoy diciendo, a partir de febrero. Y no he querido hacer ninguna alusión malévolas, pero me van a perdonar que haga una ante el tono que adopta el debate. La decisión se toma en febrero, inmediatamente después del acceso al poder de la Administración republicana en Norteamérica, es decir, quince días después. Cada uno que saque las consecuencias que quiera. Pero evidentemente el cambio de prioridades coincide con el cambio de la Administración en Norteamérica.

Finalmente querría decir con toda sinceridad que éste no es un buen campo para el debate, porque desearía de todo corazón que aquellos que quieren integrar a España en la Alianza Atlántica (y nosotros no lo queremos, y no se puede deslegitimar ninguna postura de los que no lo quieren cada vez que argumenten) lo hagan defendiendo la dignidad de España (mañana veremos si eso se va a hacer así) y, sobre todo, defendiendo la dignidad de este Parlamento y explicando cuáles son las razones defensivas que aconsejan la integración de España en la Alianza Atlántica y, por tanto, explicando en el frontispicio de este debate cuál es la situación de la defensa y de la seguridad de España y explicando, por tanto, si es que el Gobierno ha asumido o no un plan de defensa para España. *(Aplausos. El señor Presidente del Gobierno pide la palabra.)*

El señor PRESIDENTE: Vamos a proceder a la votación. *(El señor Solé Turá pide la palabra.)* ¿Es para una cuestión de orden?

El señor SOLE TURA: Es sobre esta votación a que vamos a proceder ahora mismo.

Hay una petición de votación secreta avalada por dos grupos. Uno de esos grupos es el nuestro, que la formuló con carácter concreto en relación con esta proposición no de ley, con fecha 3 de

septiembre, y otra que ha sido elevada a la Presidencia hoy mismo por parte de otro grupo parlamentario.

En consecuencia, entendemos que esta votación debería hacerse con carácter secreto. Yo sé que hay una petición del Grupo Parlamentario Centrista con carácter general que pide votación pública en todas las cuestiones relativas a este debate, pero entiendo, señor Presidente, que ésta no es una petición que se pueda aceptar tal cual, porque está hecha en términos tan genéricos que, en realidad, va mucho más lejos de lo que debe ser una petición. Yo entiendo que tal como está redactado el artículo 75 del Reglamento actualmente vigente. Las peticiones deben hacerse en cada materia concreta y no con el carácter genérico con que está hecha la petición de UCD que, incluso, la lleva a «las cuestiones conexas» o a «las cuestiones relacionadas». Cuestiones conexas pueden ser éstas y pueden ser muchas otras, y si se me apura, puede ser cuestión conexa las previsiones presupuestarias relativas a los gastos militares.

En consecuencia, entiendo que la petición hecha por UCD no es de recibo en este caso y que debería aceptarse la votación secreta que hemos solicitado. *(El señor Presidente del Gobierno pide la palabra nuevamente.)*

El señor PRESIDENTE: Como ya le ha indicado... *(El señor Arredonda pide la palabra.)* Tiene la palabra el señor Arredonda.

El señor ARREDONDA CRECENTE: Señor Presidente, para decir que el otro grupo que ha pedido la votación secreta, y lo ha pedido esta tarde, es el Andalucista. Simplemente, y para no repetir las razones ya dichas por el representante del Grupo Comunista, diré que esta mañana hemos ultimado prácticamente el debate y vamos a hacer una votación sobre cuatro o cinco diferentes acciones legislativas, es decir, era el momento de poder pedir una votación secreta. Evidentemente no aceptamos que desde agosto se haya hecho una petición generalizada sobre un tema tan general y con cuestiones tan generales. Por eso nuestro grupo, esta tarde ha pedido una votación secreta sobre este punto concreto de la petición de referéndum. *(El señor Presidente del Gobierno pide la palabra.)*

EL SEÑOR PRESIDENTE: Como saben SS. SS., porque me lo han oído en diversas ocasiones, el tema de la colisión entre peticiones distintas, al amparo del artículo correspondiente del Reglamento, ha creado ya muchas perturbaciones en la vida de la Cámara. Yo he significado ya en algunos momentos ante la Junta de Portavoces que el criterio de prioridad con el que hasta ahora se ha funcionado, y el criterio de prioridad en estos momentos requeriría la votación pública por llamamiento, era un criterio que perturbaba el desarrollo de las sesiones y que, en consecuencia, la Presidencia, como lo anuncio en relación con este debate, administraría el tema de las votaciones y anticipó que lo haría por el sistema que se ha hecho la votación anterior, que es el de recuento de los señores diputados que emitan el voto en uno u otro de los posibles sentidos. *(El señor Presidente del Gobierno pide la palabra.)* Señor Presidente, el debate está terminado.

El señor PRESIDENTE DEL GOBIERNO (Calvo-Sotelo Bustelo): Había pedido la palabra antes de esta última cuestión de orden que se ha planteado, pero no he sido visto por el señor Presidente.

El señor PRESIDENTE: Tiene la palabra el señor Presidente del Gobierno. *(Rumores.)*

El señor PRESIDENTE DEL GOBIERNO (Calvo-Sotelo Bustelo): Voy a ser breve. No intento reabrir el debate, sino simplemente precisar en dos puntos la última intervención del secretario general del Partido Socialista Obrero Español. *(Rumores.)*

Primero, yo no he hablado de manipular en cuanto acusación o reproche a ningún grupo parlamentario. El verbo manipular ha aparecido en una cita que hice de una intervención del diputado señor Peces-Barba. No la he utilizado, sino a través de esa cita.

Segundo, no ha habido un cambio en Unión de Centro Democrático en el mes de febrero. Yo me encontré con las decisiones preparadas ya. El programa electoral de Unión de Centro Democrático del 79 dice: «Unión de Centro Democrático es partidaria de la adhesión de España a la OTAN y se requiere para ello, en el momento oportuno, un debate parlamentario». Este es el texto literal del programa electoral de Unión de Centro de 1979.

Y, además, por último, en mi discurso de investidura claramente manifesté que me proponía dar los pasos necesarios para facilitar, en su momento, la adhesión de España al Tratado del Atlántico Norte. Nada más, señor Presidente.

El señor PRESIDENTE: Mantiene la Presidencia el turno de cierre del señor González.

El señor GONZALEZ MARQUEZ: Muchas gracias, señor Presidente. En primer lugar para referirme a la intervención del Presidente del Gobierno. He hablado de una expresión que se ha utilizado reiteradas veces desde la tribuna por parte del portavoz del Grupo Parlamentario de Unión de Centro Democrático en torno a la manipulación. Por consiguiente, no me he referido a las palabras del Presidente del Gobierno, y el sesgo en el debate lo ha introducido el portavoz del Grupo Parlamentario de Unión de Centro Democrático.

He dicho que se ha cambiado en el orden de prioridad dentro de Unión de Centro Democrático. Estoy habituado a oír en esta Cámara hasta qué punto se hace una distinción o separación de anteriores gestiones gubernamentales y de la actual gestión gubernamental, presidida por el actual Presidente del Gobierno. Estoy bastante habituado. Ese no es un problema de mi grupo parlamentario. Es un problema de Unión de Centro Democrático que sostiene al Gobierno anterior y que sostiene al actual Gobierno y, naturalmente, a resolver por el Gobierno actual, entre los que sean presidentes de Unión de Centro Democrático y Presidentes de Gobierno. Por tanto, no he hecho ninguna referencia más que a que ha habido un cambio de prioridades absolutamente cierto, absolutamente exacto e innegable por cualquiera. Y, aun así, señor Presidente, en la moción de cierre he dicho que por la dignidad de este Parlamento —y no se me ha contestado—, por favor, se introduzca en el debate, sobre todo, el tema de la definición de las necesidades defensivas de España, de los flancos que tenemos que cubrir y en qué medida la adhesión al Tratado del Atlántico Norte va a resolver o no esos planes de defensa, si es que existen y si es que están aprobados por el anterior o por el presente Gobierno de Unión de Centro Democrático. *(El señor Presidente del Gobierno pide la palabra.)*

El señor PRESIDENTE: Señor Presidente, el debate está cerrado. Vamos a proceder a la votación. *(El señor Solé Tura pide la palabra.)* ¿El señor Solé Tura pide la palabra para una cuestión de orden?

El señor SOLE TURA: Sí, señor Presidente, era sobre el tema de la votación, que es el trámite en el que estamos.

El señor PRESIDENTE: Trámite que se había concluido porque la Presidencia ya lo había decidido.

El señor SOLE TURA: Si el trámite había concluido, no entiendo por qué se ha permitido la intervención del señor Presidente del Gobierno.

El señor PRESIDENTE: Había concluido el trámite suscitado por la cuestión de orden formulada por el señor Solé, y ha concluido con la decisión de la Presidencia.

El señor SOLE TURA: ¿Puedo hacer una pregunta al señor Presidente? ¿Se me puede aclarar qué significa en el artículo 75 del Reglamento la frase de que la votación será nominal o secreta cuando así lo pidan dos grupos parlamentarios o cincuenta diputados en éste, es decir, en el Pleno? Entiendo que se refiere a que se hace en acto, que no se hace en términos genéricos, con un mes de anticipación, sin saber exactamente cuáles son los debates en los que vamos a entrar.

El señor PRESIDENTE: Hay ya una doctrina en la aplicación de ese artículo y la sabe muy bien su señoría. Las formulaciones se han hecho incluso habitualmente por escrito, no en acto, en el propio Pleno. Evidentemente, ese es un artículo que deja en el aire el problema de que se realiza cuando existe colisión entre peticiones, como es el caso que tenemos en estos momentos.

Bien, vamos a proceder...

(El señor Presidente del Gobierno pide la palabra.)

¿Para debate, señor Presidente? *(Asentimiento.)*

Por favor, es que he anunciado ya el cierre del debate. *(Rumores.)*

Vamos a proceder a la votación.

Se somete a votación una propuesta respecto de que el Congreso de los Diputados solicite del Presidente del Gobierno que, de acuerdo con el artículo 92 de la Constitución, utilice la facultad de propuesta de un referéndum consultivo sobre la adhesión de España a la OTAN.

Comienza la votación. *(Pausa.)*

Efectuada la votación por el sistema de levantados y sentados, por filas, dio el siguiente resultado: 326 votos emitidos; 144 favorables; 172 negativos; 10 abstenciones.

El señor PRESIDENTE: Queda rechazada la propuesta de que se trata.

El Pleno se reanudará mañana a las once de la mañana. Se suspende la sesión.

Eran las nueve y treinta y cinco minutos de la noche.

Imprime: RIVADENEYRA, S. A.-MADRID

Cuesta de San Vicente, 28 y 36

Teléfono 247-23-00, Madrid (8)

Depósito legal: M. 12.580 - 1961